



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana
NIT. 824.002.316 - 0

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 008-2025

Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista:	MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR
Identificación:	1.065.572.682 de Valledupar
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " <u>DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR</u> "
Valor del contrato:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$12.636.000).
Duración:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2025
Fecha de terminación:	7 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.143.284 de Chimichagua, Representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"**, identificada con NIT No. 824.002.316-0, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte **MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR** mayor de edad, vecino del municipio de pueblo bello, Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.572.682 de Valledupar, Cesar actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR", El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **PSICÓLOGA**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir del 23 de mayo de 2025 al 07 de diciembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$12.636.000)..**

Calle 9 No 8 -33
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Cel: 3103672630
Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

CUARTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$1.944.000)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato.

QUINTA - NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y/o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación.

PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el término información confidencial y/o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar.

PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

OCTAVA: Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro.

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral

Calle 9 No 8 -33

e- mail: hrb_0109@hotmail.com

Cel: 3103672630

Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: carrera 19 D N° 6 BIS 1-20 Barrio Arizona Valledupar –Cesar. **CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el Municipio de pueblo bello- Cesar.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNÁN RODRIGUEZ BOLAÑO

Nombre o Razón Social del Oferente: FUNDANAC

Nit.: 824002316-

MAYRA ARAUJO
MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR

C.C: 1.065.572.682 de Valledupar

Mayra Carolina Araujo Tafur

Perfil Profesional

Profesional en Psicología, Especialista en Gerencia de talento Humano, con experiencia en la coordinación de proyectos sociales y programas de atención a población vulnerable desarrollo de estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, diagnostico e intervención individual y familiar, remisión de casos y activación de rutas de atención planeación y ejecución de talleres psicosociales, supervisión de personal, presentación de informes de gestión. Con adaptabilidad, trabajo en equipo, comunicación asertiva y orientación a los resultados.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Desde: 11/08/2020
Hasta: Actualmente
(Valledupar)

● Hospital Eduardo Arredondo Daza

Psicóloga - Trabajadora Social

Responsabilidades:

- valoración de psicología a pacientes que ingresan al servicio de urgencia con un Dx: de violencia de género, violencia intrafamiliar, abuso sexual, intento de suicidio
- Dar respuesta inmediata a las PQR de usuarios y pacientes que se encuentran en las diferentes ares del Hospital
- Dar charlas educativas al personal administrativo y asistencial
- Entrega de informes mensuales de cada una de las actividades realizadas

Desde: 13/03/2020
Hasta: 13/04/2020
(Valledupar)

● IPS SIES SALUD SAS

Psicóloga

Responsabilidades:

- Consultas a pacientes con enfermedades de alto riesgo
- Educar a familiares sobre el cuidado y manejo de las diferentes patologías a sus pacientes



CONTACTO

✉ araujotafurmayracarina@gmail.com

☎ 3158317035 - 3162661239

📍 Valledupar César, Colombia

HABILIDADES

Liderazgo

Trabajo en Equipo

Creatividad

Comunicación

PROGRAMAS

Excel



Word



PowerPoint



Desde: 01/03/2017
Hasta: 30/12/2017
(Cartagena)

- **Fundación para el Desarrollo en Colombia–
FU.D.C.-Universidad Popular Del Cesar**
Psicóloga- Coordinadora de los grupos de diagnóstico

Responsabilidades:

- Coordinar los grupos de diagnósticos para realizar las evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes con Necesidades educativas especiales talentos excepcionales en las instituciones educativas de los distintos municipios de Bolívar.
- Realizar diagnósticos e informes de los niños caracterizados.
- Coordinar los grupos de apoyo para realizar las actividades pedagógicas a los estudiantes con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en las instituciones educativas en los distintos municipios de Bolívar.
- Realizar apoyo e informes de las actividades pedagógicas realizadas con los niños.

Desde: 05/01/2014
Hasta: 15/12/2015
(Valledupar)

- **Corazón País ICBF**
Psicóloga
Funciones:

- Atención y desarrollo integral a niños y niñas madres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad, pobreza extrema o víctima de conflicto armado
- Realización de visitantes en el hogar solicitados por los beneficiarios, para mejorar las relaciones intrafamiliares, pautas de crianzas con sus hijos
- Desarrollo de diferentes encuentros educativos, abarcando para el mejor desarrollo y educación de padres hacia sus hijos
- Entrega de informes mensuales para dar a conocer los resultados o avances que se hizo con grupo familiar
- Realizar orientaciones y capacitaciones al personal con el apoyo de talento humano

REFERENCIAS PERSONALES

Mayra Vergara Abadía

Profesión: Psicóloga
Teléfono: 3168752895

Hernando Noche

Radiólogo
Teléfono: 3175012230

Desde: 05/01/2014
Hasta: 15/12/2015
(Valledupar)

● **Unión Temporal**

Psicóloga

Funciones:

- Atención y desarrollo integral a niños y niñas madres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad, pobreza extrema o víctima de conflicto armado
- Realización de visitantes en el hogar solicitados por los beneficiarios, para mejorar las relaciones intrafamiliares, pautas de crianzas con sus hijos
- Desarrollo de diferentes encuentros educativos, abarcando para el mejor desarrollo y educación de padres hacia sus hijos
- Entrega de informes mensuales para dar a conocer los resultados o avances que se hizo con grupo familiar
- Realizar orientaciones y capacitaciones al personal con el apoyo de talento humano

Desde: 05/08/2012
Hasta: 15/02/2013
(Valledupar)

● **Hospital Rosario Pumarejo de López**

Psicóloga

Funciones:

- Atención y evolución apacientes psiquiátricos
- Valoración apacientes en piso cuando esto era requerido
- Educar a familiares sobre el cuidado y manejo de las diferentes patologías a sus pacientes

REFERENCIAS LABORALES

Gabriela Chaves

psicóloga

Teléfono: 3004710853

Haider Triana

Enfermero Jefe

Teléfono: 301 4138356

EDUCACIÓN

05/04/217
Valledupar

- **Especialista en Gerencia de Talento Humano**
Universidad Jorge Tadeo Lozano

22/06/213
Valledupar

- **Psicología**
Universidad Nacional Abierta a Distancia UNAD

06/12/2019
Cartagena

- **Seminario**
Universidad Autónoma de Nariño

Atención integral en el aula y comunidad a
estudiantes con talento excepcionales o altas
capacidades de procesos de duelos estrategia
terapéutica para su abordaje

06/12/2019
Cartagena

- **Diplomado**
Universidad Autónoma de Nariño
**En Didácticas Flexibles y Desarrollo Universal
para el Aprendizaje y Rehabilitación Basada en la
Comunidad**

27/02/2009
Cartagena

- **Congreso**
CEFI
**Primer congreso de Psicología con proyección
Espiritual**

MAYRA BRAVO

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.572.682

ARAUJO TAFUR

APELLIDOS

MAYRA CAROLINA

NOMBRES

MAYRA ARAUJO

FIRMA



SELLO OFICIAL

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1986
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

G S. RH

SEXO

03-AGO-2004 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELA RAMIRO



A 1209100 00300308 F 1065572682 20120910

003110681GA 1

38656379

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

EN CONVENIO CON LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Mayra Carolina Araujo Tafur
C. C. 1.065.572.682 de Valledupar

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Gerencia del Talento Humano**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE mayo DEL AÑO 2017

RECTORA
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

RECTOR
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DECANO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

VICERECTOR DE INVESTIGACIONES
Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 25 , FOLIO 148 , REGISTRO No. 223995
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 8 , FOLIO 585 , ACTA DE GRADO No. 349



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (0549) correspondiente al día CINCO (05) de MAYO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número OCHO (8), folio número QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585).

Libro de Registro VEINTITRES (23), folio número CIENTO CUARENTA Y OCHO (148). Registro número DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (223996).

De conformidad con el convenio suscrito entre las Universidades: Popular del Cesar y Jorge Tadeo Lozano.

En la ciudad de Valledupar, siendo las QUINCE HORAS y CERO MINUTOS (15.00) del día CINCO (05) de MAYO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Bajo la presidencia del Rector de la Universidad Popular del Cesar, se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

A

MAYRA CAROLINA ARAÚJO TAFUR

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1065572682, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector de la Universidad Popular del Cesar y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTORA UPTL CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

RECTOR UPC CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL UPTL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

SECRETARIO GENERAL UPC IVÁN MORÓN CUELLO

DECANO DE LA FACULTAD UPTL FERNANDO COPETE SALDARRIAGA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UPC JULIO CÉSAR VEGA SUÁREZ"

Se expide en BOGOTÁ, el día CINCO (05) de MAYO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia
por la excelencia en la educación superior

Teniendo en cuenta que

Alapra Carolina Araújo Tafur

C. C. (201571043) de Villavieja

Cumple con los requisitos de admisión exigidos por la Universidad
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorgo el título de

Psicólogo

Expediente N.º 3176

Expediente N.º 3176 de Villavieja, el 22 de mayo de 2015

Rector

Proctor

Expediente N.º 3176 de Villavieja, el 22 de mayo de 2015. Expediente N.º 3176 de Villavieja, el 22 de mayo de 2015.

Ministerio de Educación Nacional

UNAD



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1559

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 22 de Junio de 2013 en la ciudad de Valledupar y presidida por la Doctora Mardelia Padilla Santamaria, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de

PSICÓLOGO

REGISTRO IGRES - M.E.N 3274

A:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR

Identificada con Cedula de ciudadanía No. 1065572682 de Valledupar quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRIGIDA: "PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES CON TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR INTERNOS EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ CIUDAD VALLEDUPAR".

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2013.

Anotado en el libro de actas No.5
Registro de Diploma No. 60142 Libro 10 Folio 10



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 140083

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR

C.C. 1.065.572.682



Expedida: 2014-01-23

Esta tarjeta profesional es personal e Intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co



Resolución No 12161 de 24/10/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016 Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ARAUJO TAFUR MAYRA CAROLINA identificado(a) con CC numero 1065572682 expedida en VALLEDUPAR solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TÍTULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD el día 22/06/2013 y registrado en el libro 16 Folio 10 año 2013
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

En virtud de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ARAUJO TAFUR MAYRA CAROLINA identificado(a) con CC numero 1065572682 expedida en VALLEDUPAR para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 24/10/2016

ROSAMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Por el Secretario(a)
Firma: [Firma]

Cra. 12 No. 12-81
Tel. 364 9395
www.saludcapital.gov.co
Info. Línea 195



Bogotá D.C. Diciembre 26 - 2016
A la fecha notifique personalmente al
señor(a) Mayra Carolina Araujo T
CC. # 1065572682
Firma Mayra Tافر
Caratónido

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

*Institución de Educación Superior autorizada y registrada por el Ministerio de Educación Nacional (Decreto MDES No. 1827)
Creada por el Decreto 1743 del 20 de junio de 1994 y por el Decreto 1000 del 20 de junio de 1994.*

Certifica que:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR

Identificado con cédula de ciudadanía No. CC No. 7.093.572.482 de Villavieja - Cesar

Realizó el Seminario en

Atención Integral en el Aula y comunidad a estudiantes con talentos excepcionales o altas capacidades

Con una duración de 32 horas.

La constancia de la anterior se expide en Cartagena de Indias a los 06 días del mes de diciembre de 2019.



[Signature]
Gustavo Carlos Escobar
Secretario de Educación
Departamento de Sucre

[Signature]
Johán Cárdenas
Director Corporación Autónoma de
Nariño - Educación Cartagena

[Signature]
Maribel Carvajal
Representante Legal
Fundación Social Evolución





LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

Institución de Educación Superior reconocida y registrada por el Ministerio de Educación Nacional, con código SNIES No. 457.
Resolución 4344 del 17 de febrero de 2006 y resolución judicial ejecutoriada 1034 del 30 de octubre de 2009.

Certifica que:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR

Identificado con cédula de ciudadanía No. CC No 1065 522 682 de Valledupar - Cesar

Realizó el Diplomado en:

Didácticas Flexibles y Desarrollo Universal para el Aprendizaje y Rehabilitación Basada en la Comunidad

con una duración de 120 horas

La constancia de lo anterior se expide en Cartagena de Indias a los 06 días del mes de diciembre de 2019





Guillermo Vargas Fierro
Secretario de Educación
Departamento de Sucre


John Ceballos
Director Corporación Autónoma de
Nariño - Extensión Cartagena


Mayra Carrasquilla
Representante Legal
Fundación Social Evolución



1er Primer Congreso de Psicología con Proyección Espiritual

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA
PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL "CEFI"
CERTIFICA QUE:

MAIRA ARUJO

ASISTIO AL 1er CONGRESO DE PSICOLOGIA CON PROYECCIÓN ESPIRITUAL
REALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR LOS DÍAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2009
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 12 HORAS

CEFI

CORPORACIÓN EDUCATIVA
PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

Rosio Fernández Mejía *Luzmila Arango Arango* *Federico Arango Oballe*

Rosio Fernández Mejía
Directora CEFI

Luzmila Arango Arango
Coordinadora del Evento

Federico Arango Oballe
Coordinador de Logística

LA COORDINADORA DE DOCENCIA/SERVICIO E INVESTIGACION
E S E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

CERTIFICA QUE:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR, con cédula de ciudadanía N° 1.065.572.682
del Zócalo del programa de psicología de la Universidad Nacional Autónoma y a
Medellán realizó sus pasantías en la Unidad de Salud Mental de la E S E
Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar del 27 de Agosto del 2012 al 27
de Octubre del 2012 con una intensidad horaria de 8 horas.

Dado en Valledupar a los 18 días del mes de Abril del 2013 a solicitud del
interesado


OLGA ESTHER HERNÁNDEZ ALMANZA
Coordinadora de Docencia/Servicio e Investigación

En la ciudad de Valledupar, a los 18 días del mes de Abril del 2013.
Luz de Asencio López - Teléfono 671 23 80 fax 671 23 80
41001184000000000000000000000000



BEATRIZ ARACELIS CAMARGO JIMENEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN CORAZÓN PAÍS** con NIT. N° 824.003.522-6,

CERTIFICO:

Que la señora **MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR**, identificada con C.C. N° 1065572682 estuvo vinculada a **LA CORPORACIÓN CORAZÓN PAÍS** como Profesional de Apoyo Psicosocial, atendiendo y promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia, madres gestantes y lactantes pertenecientes a poblaciones en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema y/o víctimas del conflicto armado, para la ejecución del contrato de aporte n° 20-268-2016 del 30 de enero de 2016, suscrito entre el **ICBF** y esta entidad, a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 29 de Febrero de la misma anualidad y a través de Contrato laboral a término fijo inferior a un año desde el 01 de Marzo de 2016 hasta el 30 de Mayo de la misma anualidad.

Para mayor constancia la presente certificación se expide el día 29 de Agosto de 2016.

C.C. 49.738.377

BEATRIZ ARACELIS CAMARGO JIMENEZ
C.C. N°49.738.377 de Valledupar
Representante Legal
CORPORACIÓN CORAZON PAIS

Domicilio principal: Calle 16 #11-04 Edificio Granahorrar oficina 405
Móvil: 316-464-5691
Valledupar, Cesar.



La salud
es de todos

Minsalud

SISPRO

Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF

Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-01-07

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1055572582	MAYRA	CAROLINA	ARAUJO	TAFUR	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-01-07

Administradora	Regimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
E.P.S. SANITAS	Contributivo	01-07-2021	Activo	COTIZANTE	VALLEDUPAR

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-01-07

Regimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2020-10-01	Activo no cotizante
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2005-12-23	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-01-07

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Laboral
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2021-09-02	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	Cesar- VALLEDUPAR

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACION AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Cra. 13 s 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 1/8/2022 6:19:17 PM

Pag. 1



La salud
es de todos

Minsalud

SISPRO

Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF

Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Administradora CF

Fecha de
Afiliación

Estado de
Afiliación

Tipo de Miembro de la Población Cubierta

Tipo de Afiliado

Fecha de Corte: 2022-01-07

Municipio Labora

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
CESAR COMFACESAR

2015-09-29 Activo

Afiliado

Trabajador afiliado
dependiente

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2021-11-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-01-07

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2021-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACION AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 1/8/2022 6:19:18 PM

Pag 2



CE-006 - 0000000100 - 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1065572682
NOMBRES Y APELLIDOS	Araujo Tafur, Mayra Carolina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Araujo Tafur, Mayra Carolina, a los 08 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

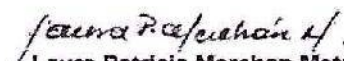
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARAUJO TAFUR MAYRA CAROLINA** identificado(a) con CC número 1.065.572.682 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2020 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de enero de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de enero de 2022, a las 16:51:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1065572682
Código de Verificación	1065572682220110165116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digno y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53 30 PM horas del 10/01/2022, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 1065572682

Apellidos y Nombres: ARAUJO TAFUR MAYRA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186723915



WFEB
16:57:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065572662

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

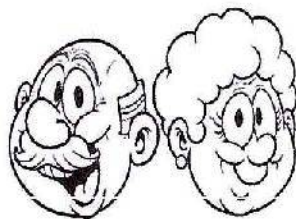
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEROA
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5876750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO
NIT.: 901.409.881-8



CERTIFICADO LABORAL

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO", particularizada con el Nit.: 901.409.881-8.

CERTIFICO QUE:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.065.572.682 de Valledupar, laboró con U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 23 de septiembre de 2020, hasta el 22 de diciembre del 2020; desempeñando el cargo de PSICOLOGA, para dar cumplimiento al contrato No. 425-2020, suscrito por EL EMPLEADOR y la ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, en el marco del programa de asistencia y atención de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en aislamiento obligatorio vigencia 2020.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (29) veintinueve días del mes de enero de 2021.

Atentamente;

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal.
U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO

*Carrera 3 No 15 - 31B
e-mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar*



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC", particularizada con el Nit.: 824.002.316-0.

CERTIFICO QUE:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.572.682 de Valledupar, laboró con FUNDANAC, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 20 de abril de 2021, hasta el 20 de diciembre del 2021; desempeñando el cargo de PSICOLOGA ESPECIALISTA, con el fin de dar cumplimiento a contrato No. PS-072- 2021, suscrito por EL EMPLEADOR y el Municipio de Pailitas en el programa de atención integral al adulto mayor "EL OCASO DE LA VIDA".

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (31) treinta y uno días del mes de enero de 2022.

Cordialmente

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal Fundanac

*Carrera 3 No 15 - 31B
e-mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar*



CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la U.T BIENESTAR ADULTO MAYOR CORDOBA, particularizada con el Nit.: 901.552.632-1

CERTIFICO QUE:

MAYRA CAROLINA ARAUJO TAFUR, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.572.682 de Valledupar, laboró con la U.T BIENESTAR ADULTO MAYOR CORDOBA, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 23 de diciembre de 2021, hasta el 20 de diciembre del 2022; desempeñando el cargo de PSICOLOGA, con el fin de dar cumplimiento a contrato No. SM-LP-014-2021, suscrito por EL EMPLEADOR y la GOBERNACION DE CORDOBA en el marco del programa de atención integral al adulto mayor en los municipios del departamento.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (30) treinta días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal

001

502 4 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



1. Design & Functionality The table is 1.5m

1990-1991

37 Sig-4

143. *Convolvulus* *leucanthemum*

2.16. Total

Discussion

49 - Not responsible for the...

Exportadores

Fecha generación documento PDF: 24-05-2023 12:42:47PM

925. *Caenorhabditis elegans* **Analysis III**

Fecha generación documento PDF: 24-05-2023 12:42:47PM



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 005-2025

Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista:	ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
Identificación:	1.067.927.854 expedida en montería.
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR OPERATIVO, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR"
Valor del contrato:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$23.868.000).
Duración:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2025
Fecha de terminación:	7 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.143.284 de Chimichagua, Representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"**, identificada con NIT No. 824.002.316-0, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte **ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ** mayor de edad, vecina del municipio de pueblo bello, Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.927.854 expedida en montería., actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR OPERATIVO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR OPERATIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR", El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá COMO **COORDINADOR OPERATIVO**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir del 23 de mayo de 2025 al 07 de diciembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES**

Calle 9 No 8 -33
e- matt: hrb_0109@hotmail.com
Cel: 3103672630
Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$23.868.000). CUARTA -

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$3.672.000)**,

a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el

objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El

CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN**

PRIVILEGIADA: El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación.

PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para

efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:**

El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL**

CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA**

Calle 9 No 8 -33

e-mail: hrb_0109@hotmail.com

Cel: 3103672630

Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: calle 9 5-79 casa el centro Pueblo Bello –Cesar. **CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los veintidós (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el Municipio de pueblo bello, Cesar.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNÁN RODRIGUEZ BOLAÑO

Nombre o Razón Social del Oferente: FUNDANAC
Nit.: 824002316-

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
1.067.927.854 expedida en montería

Calle 9 No 8 –33
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Cel: 3103672630
Valledupar

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

C.C: 1.067.927.854

Tel: 302-295-1212



DATOS PERSONALES

Cedula de Ciudadanía	1.067.927.854
Fecha de Nacimiento	12 DE MARZO
Lugar de Nacimiento	MONTERÍA - CÓRDOBA
Teléfonos	302-295-1212

Formación Académica

Estudios primaria	INST. EDUCATIVA LICEO PUPO JIMENEZ
Estudios Secundarios	INST. EDUCATIVA LA INMACULADA
Estudios Universitarios	DERECHO

Experiencia laboral

Empresa: INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR
Cargo: AUXILIAR JURIDICO
Director: ELCIRA REGINO
Tiempo: 9 MESES

Empresa: LOPEZ QUINTERO
Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Director: KRISTEL RODRIGUEZ
Tiempo: 5 MESES

Empresa: FUNDACION BALEEDS
Cargo: ASESOR JURIDICO
Director: DIANA OSORIO BANDA
Tiempo: 1 AÑO

Referencias personales

Nombre	SILVIA RAMIREZ
Profesión	COMERCIANTE
Teléfono	311-416-8344

Nombre	NATIVIDAD RAMIREZ
Profesión	ENFERMERA
Teléfono	314-547-6609

Referencias familiares

Nombre	EMILIANO CALLEJAS
Profesión	CONDUCTOR
Teléfono	313-757-8479

Nombre	TIBISAY RAMIREZ
Profesión	ENFERMERA
Teléfono	313-514-8208

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE GUARDIANIA

1.067.927.854
CALLEJAS RAMIREZ

ADRIANA PATRICIA

1999



12-JAN-1994

MONTERIA
(CORDOBA)

1.55 Q-

11-20-2015 MONTERIA

11 APR-2012 MONTERIA

4. **ANALYSIS OF THE DATA**

[illegible]

2007年12月15日



A 100% NC (95-98%) E 17627W d 2011011*

205817-02-44

751.96%



y en su nombre la

Institución Educativa La Inmaculada

Montería - Córdoba

Aprobado mediante Resolución R° 0001638 de Septiembre 20 de 2002.
Dane: 123001000483

Confiere a:

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

Identificado (a) con T.E. No. 940312-14819 de Montería

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber culminado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y cumplido todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de acuerdo a la Ley y las normas reglamentarias

Anotado al Folio No. 22 libro de Registro No. 1

Dado en Montería - Córdoba, a las 11 días del mes de Diciembre de 2010



Dra. María del Carmen Flores Dantes
C.C. No. 28.130.213 de Floridablanca (Bogotá)
Bachiller



Wilson Jiménez de Soto
C.C. No. 34.063.469 de Montería
Secretaría



DIÓCESIS DE MONTERÍA
ESCUELA PARROQUIAL DE CATEQUISTAS
ESPAC



La Escuela Parroquial de Catequistas, teniendo en cuenta que

Adriana Patricia Callejas Ramírez

*después de haber recorrido las cuatro Etapas del Proceso Catecumenal,
de haberse distinguido por su testimonio de vida y de haber adquirido
los elementos Doctrinales y Pedagógicos para desempeñarse
como educador(a) en la fe de la comunidad cristiana,
le confiere el título de*

CATEQUISTA PARROQUIAL

Dado en Montería el 29 de Noviembre de 2010


JULIO CÉSAR VIDAL ORTÍZ
Obispo de Montería


Hna. MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ PATIÑO
Rectora de la Institución Educativa la Inmaculada


FABIOLA ALTAMIRANDA MENDOZA
Delegada Diocesana ESPAC

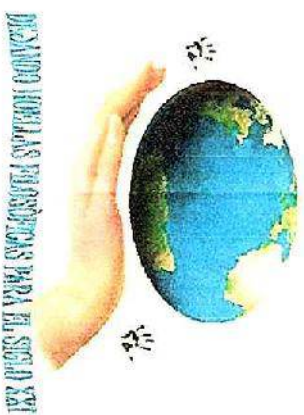
LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA:

CERTIFICA QUE:

ADRIANA CALLEJAS

ASISTIO EL 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2010 AL PRIMER CONVERSATORIO FILOSOFICO


HECTOR CARRASQUEL MONTES
DIRECTOR DE EVENTOS




HNA. MARIA DEL CARMEN FLOREZ P.
DIRECTORA INSTITUCION



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Certifica que

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

C. C 1067927854

de: Montería

Cumplió con las actividades académicas programadas y reunió los demás requisitos exigidos por la normatividad de la Universidad, por lo cual se le expide el presente certificado:

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SOCIEDAD:
VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LATINOAMÉRICA**

Con una intensidad de 16 horas

Realizado en Montería, del 28 al 29 de Septiembre de 2017

LUIS GUILLERMO ARANGO CASTRO
Director Sede

MARYSOL BURGOS SALVADOR
Decana Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Certifica que

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

C. C 1067927854

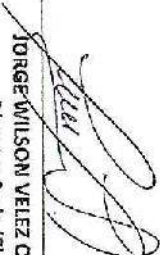
de: Montería

Cumplió con las actividades académicas programadas y reunió los demás requisitos exigidos por la normatividad de la Universidad, por lo cual se le expide el presente certificado:

II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Con una intensidad de 12 horas

Realizado en Montería, del 13 al 14 de Septiembre de 2018


JORGE WILSON VELEZ OSORIO
Director Sede (E)


MARISOL BURGOS SALVADOR
Decana Facultad de Derecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto No. 1000 de 1994, por el cual se organiza la UCC y se otorga el reconocimiento de Universidad Cooperativa de Colombia.
En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2023.

En atención a que

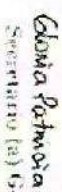
ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
con Cédula de Identidad No. 1067927854 de Montería
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Montería el día 22 de agosto de 2023.
Libro de Registro No. 6072120231 Folio No. 045 Registro No. 6443
Referenciado en Número 604 22 de agosto de 2023.


Directora (a) Sede


Rector (a)


Gladys Patricia Rangel
Secretaria (a) General



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Impreso en Bogotá, D.C., el 22 de agosto de 2023.

Ministerio de Educación Nacional



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 122147

NOMBRES:

ADRIANA PATRICIA

APELLIDOS:

CALLEJAS RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD

COOP. DE COL MONTERIA

FECHA DE GRADO

23/08/2023

CONSEJO SECCIONAL

CORDOBA

CEDULA

1067927854

FECHA DE EXPEDICIÓN

19/02/2024

TARJETA N°

423777

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CMJ12128

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN CONTINUA
INDEC**

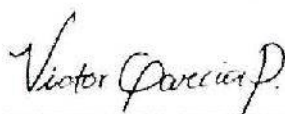
Hace Constar que:

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

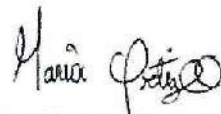
.....
C.C:N° 1.067.927.854

Asistió a los estudios correspondientes al
CURSO VIRTUAL EN
DERECHO NOTARIAL REGISTRAL
Con una intesidad de ocho (08) horas

Se expide la presente constancia en la ciudad de Cartagena a los 12 dias
del mes de octubre 2023



.....
Víctor García Jiménez
Director Académico



.....
Maria Ortiz Orguloso
Coordinadora académica

Para su validez puede solicitar información a través del cel. 3173127592 E-mail: indeccolombia@hotmail.com



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección



GOBIERNO DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CÓRDOBA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que la joven **ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMÍREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.927.854, realizó su práctica laboral como auxiliar jurídico Ad-Honorem, durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero 2021 hasta el 21 de julio de 2021, teniendo en cuenta la Resolución No. 0855 de 27 de julio 2021, por la cual se suspende desarrollo de judicatura. Luego mediante Resolución No. 0819 del 30 de noviembre del 2022 por la cual se reanuda las prácticas como auxiliar jurídico ad honorem, se hace vinculación a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 cumpliendo el termino de nueve meses en jornada completa, asignada al grupo jurídico y grupo Administrativo de la Regional Córdoba.

Las actividades desarrolladas por el estudiante fueron las siguientes:

1. Apoyar al Director Regional adelantando los procesos de contratación de la Dirección Regional en todas sus etapas, con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación.
2. Realizar las gestiones tendientes a liquidar los contratos y convenios suscritos por la Dirección Regional, una vez sea allegada la documentación soporte por parte del supervisor del contrato y/o convenio con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación.
3. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos para la contratación estatal, el régimen especial de aporte del ICBF o el régimen de contratación de derecho privado, según sea aplicable en cada caso.
4. Apoyar en la elaboración de resoluciones de Incapacidades por enfermedad y maternidad, Licencias de Luto.
5. Apoyar en la proyección de Derechos de Petición para recobro de incapacidades.
6. Apoyar en la elaboración y respuesta de derechos de petición relacionados con el talento humano y requerimientos de los juzgados.
7. Apoyar en la elaboración de resoluciones de reubicaciones, de vacaciones que se interrumpieron o aplazaron y asignación de funciones.
8. Elaborar estudios de títulos de los inmuebles de propiedad del ICBF.
9. Elaborar recursos de reposición, respuestas de derechos de petición y requerimientos de las empresas prestadoras de servicios públicos.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 9 No. 10-26 Montería - Córdoba
Teléfono: PBX. 4377930 Ext. 469022- 469009

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección



GOBIERNO DE COLOMBIA

10. Proyectar derechos de petición para reclamo de intereses moratorios, doble facturación entre otros, dirigidos a las empresas prestadoras de servicios públicos e impuesto predial de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF.
11. Apoyar todas las funciones que le sean asignadas correspondientes a la naturaleza de la dependencia.

Dada en Montería a los 12 días del mes de abril de 2023.

NELFI ROSA COLÓN LORA
Coordinadora (E) Grupo Administrativo

Revista Nelfi Rosa Colón Lora, Coordinadora (E) Grupo Administrativo
Ejecutiva María Susana Escobar A. - Oficina General de Asesoría Jurídica

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 9 No. 10-26 Montería - Córdoba
Teléfono: PAX: 4377630 Ext. 460022-469009

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Resolución No. 4556 de 2023

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

El Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1067927854, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE MONTERÍA** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 30 de mayo de 2020.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Jurídico Ad-Honorem en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba, de conformidad con la Ley 1322 de 2009 durante el tiempo comprendido del 3 de febrero al 21 de julio de 2021 y del 1 de diciembre del 2022 al 31 de marzo del 2023.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1067927854, y acredita que egresó de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE MONTERÍA**.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese esta Resolución a la interesada de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., mayo 24 de 2023

URNA/CPR/jrm/ozq:uc

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38591d446a873aa0aeb0a3345aocdbd65fc3f859a9607edd5f6e922a2b667321
Documento generado en 29/05/2023 12:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



LOPEZ-QUINTERO

P. M. ...

HACE CONSTAR

A QUIEN INTERESE

Que la señora ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.060.920.894 de montería, quien laboro con López quiniero abogados & asociados a nombre de YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINIERO identificado con cedula de ciudadanía No. 99.009.237, desde el 18 de febrero de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024, como ABOGADA, con un contrato a termino indefinido, cumpliendo funciones de impulso de procesos jurídicos civiles, administrativos, penales, notariado, registro, policivos, reclamaciones, PQRS, asesorías jurídicas y otras relacionadas con el cargo, las cuales desempeño a la altura, digna de mi referencia.

Bogotá a los veintidós días del mes de Mayo de 1964.

АЭОНМОНО

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
GERENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 15:42:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067927854
Código de Verificación	1067927854250702154244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275008489



PIB

15:57:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067927854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 04:09:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067927854** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119006791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-010112





secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@pueblobello-cesar.gov.co>

Fwd:

1 mensaje

Contactenos Pueblo Bello - Cesar <contactenos@pueblobello-cesar.gov.co>

Para: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@pueblobello-cesar.gov.co>

3 de julio de 2025, 11:26

¡Favor acusar recibido!

Cordialmente,

Administración Municipal

Alcaldía de
Pueblo Bello

----- Forwarded message -----

De: PAE SED Cesar <pae@educacioncesar.gov.co>

Date: mié, 2 jul 2025 a las 16:12

Subject:

To: ALCALDIA MUNICIPAL PUEBLO BELLO - CESAR <alcaldia@pueblobello-cesar.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco del proceso de fortalecimiento del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de manera atenta solicitamos el directorio de todas las Comunidades Indígenas que conforman el territorio del Pueblo Arhuaco asentadas en el municipio de Pueblo Bello-Cesar.

Esta información debe incluir los nombres de sus Autoridades actuales (cabildos y comisarios), así como su información básica: # de cédula, número telefónico y/o correo electrónico.

Agradecemos de antemano su colaboración y solicitamos que la información requerida sea remitida con carácter urgente al correo electrónico: pae@educacioncesar.gov.co

--
Programa de Alimentación Escolar
Secretaría de Educación del Cesar
Gobernación del Cesar

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Nota Informativa de Interés: Recordamos que este canal **NO es válido** para la radicación de trámites, peticiones, quejas, reclamos o denuncias. Para radicar todo tipo de solicitudes, trámites respectivos y respuestas, se agradece reportarlos al **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental**, [haciendo clic aquí](#)

Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el planeta



Este correo no representa la posición oficial de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, o contratistas, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.

Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el planeta



Este correo no representa posición oficial de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, o contratistas, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:34 PM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1067927854

Apellidos y Nombres: CALLEJAS RAMIREZ ADRIANA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-455 de 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 14953004283			
		 (415)7707212489984(8020) 000001495300428 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 2 7 8 5 4		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 6 7 9 2 7 8 5 4	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3	
30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		31. Primer apellido CALLEJAS		32. Segundo apellido RAMIREZ	
33. Primer nombre ADRIANA		34. Otros nombres PATRICIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	
41. Dirección principal MZ 21 LT 30 BRR NUEVA ESPERANZA					
42. Correo electrónico kallejas1024@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 0 2 2 9 5 1 2 1 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 0 0 2		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos Si X NO					
60. No. de Folios: 2					
61. Fecha 2023-10-02 16:11:01					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GARCIA PEÑA RODRIGO FRANCISCO					
985. Cargo Gestor II					



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 010-2025

Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista:	AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ
Identificación:	7.596.497 PIVIJAY
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " <u>DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR</u> "
Valor del contrato:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$11.372.400).
Duración:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2025
Fecha de terminación:	7 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.143.284 de Chimichagua, Representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"**, identificada con NIT No. 824.002.316-0, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte **AURELIO DE JESÚS VILLA LÓPEZ** mayor de edad, vecino del municipio de pueblo bello, Cesar, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.596.497 de pivijay, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR", El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: NUTRICIONISTA, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir del 23 de mayo de 2025 al 07 de diciembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$11.372.400)**. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El

Calle 9 No 8 -33
e- matt: hrb_0109@hotmail.com
Cel: 3103672630
Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

valor del contrato será cancelado en pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.749.600)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y/o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para todos los efectos el término información confidencial y/o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. **PARAGRAFO TERCERO.** La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral

Calle 9 No 8 -33

e- mail: hrb_0109@hotmail.com

Cel: 3103672630

Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: CALLE 10 #6ª-38. Pueblo Bello **CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el Municipio de Pueblo bello- Cesar.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNÁN RODRIGUEZ BOLAÑO
Nombre o Razón Social del Oferente: FUNDANAC
Nit.: 824002316-

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ
C.C: 7.596.497 PIVIJAY

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.596.497

VILLA LOPEZ

APELLIDOS

AURELIO DE JESUS

NOMBRES

Aurelio Lopez



NO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1972

PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

GR. RH

M

SEXO

12-JUN-1991 PIVIJAY

FECHA Y LUGAR DE EXPOSICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1272060-00163608-M 0007696497 20090731

0014288546A 1

23797087



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VILLA	SEGUNDO APELLIDO LOPEZ	NOMBRES AURELIO DE JESUS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>7596497</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ País _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>7596497</u> D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>03</u> MES <u>18</u> AÑO <u>1972</u> PAÍS <u>MAGDALENA</u> DEPTO <u>PIVIJAI</u> MUNICIPIO _____		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 10 # 6ª -38</u> PAÍS _____ DEPTO. <u>CESAR</u> MUNICIPIO <u>PUEBLO BELLO</u> TELÉFONO <u>3188645304</u> EMAIL <u>AurelioVilla08@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											<u>12</u>	<u>1991</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
	8	x		NUTRICIONISTA DIETISTA	01	1997	7	7596497

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL NIÑO FELIZ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 12 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL NUTRICIONISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL NIÑO FELIZ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AMIGO DE LA COMUNIDAD DE C	PÚBLICA LM	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD famiccolb@gamil.com	
TELÉFONOS 5886612	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	DIRECCIÓN CALLE 9C # 13.-43	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO PUEBLO BELLO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5793217	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN CALLE 9 # 10 - 25	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANE			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funprodesi2015@gmail.com	
TELÉFONOS 3215828547	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA MODALIDAD FAMILIAR	DIRECCIÓN CALLE 16 # 11 -04	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION KARISMA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	MUNICIPIO FONSECA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asokarismafonseca@gmail.com	
TELÉFONOS 3137134469	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA CDI CENTRAL DE URUMITA	DIRECCIÓN CALLE 6 # 18-88	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOC. DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL DEDA DE ORO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3114096788	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA CDI CENTRAL DE URUMITA	DIRECCIÓN CALLE 7 # 13-10	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COOTRASAPT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3007155475	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA HOSP. CAMILO VILLAZON PUMAI	DIRECCIÓN EJO MANZ 176 CASA 28A	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANE			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO PUEBL BELLO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hospbello@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 10 # 9 - 45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO PUEBL BELLO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hospbello@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 04 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 10 # 9 - 45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO PUEBLO BELLO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 10 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 10 # 9 - 45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	MUNICIPIO SAN JUAN CESAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7740885	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO NUTRICIONISTA DIETISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 4 SUR - CR 5Y5	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR	PUEBLO BELLO	saludpueblo2021@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5793217	DÍA 01 MES 04 AÑO 2007	DÍA 31 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
NUTRICIONISTA DIETISTA	SALUD	CALLE 9 # 10-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR	PUEBLO BELLO	saludpueblo2012@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5793217	DÍA 30 MES 05 AÑO 2006	DÍA 31 MES 01 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
NUTRICIONISTA DIETISTA	SALUD	CALLE 9 # 10 - 25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJO INDEPENDIENTE	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Aurelio J. López
Firma del servidor público o contratista

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización			4. Número de formulario: 14973628827		
			 (415)7767212489984160261 0000014973628827		
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 7 5 9 6 4 9 7		6. DV 1	12. Dirección seccional Municipios y Aduanas de Tránsito		14. Buzón electrónico 2 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión (ligada)		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 7 5 9 6 4 9 7	
27. Fecha expedición 1 9 9 1 0 6 1 2		28. País COLOMBIA		29. Departamento Magdalena	
30. Ciudad/distrito/provincia Pivijay		31. Primer apellido VILLA		32. Segundo apellido LOPEZ	
33. Primer nombre AURELIO		34. Otros nombres DE JESUS		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Pueblo Bello	
41. Dirección principal CL 9 60 89 BRR LA PISTA					
42. Correo electrónico aureliovilla08@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 7 4 1 3 0 2 5		45. Teléfono 2 3 1 8 8 6 4 5 3 0 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 1 1 7		48. Código 2 2 2 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 2 2 2 9	
52. Número establecimiento					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexo SI ☐ NO ☒ 60. No de folios 0 61. Fecha 2024-01-18/15 41 55					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada 984. Nombre VILLA LOPEZ AURELIO DE JESUS 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250139181



PIB

11:38:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7596497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315, quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Phx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 11:49:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7596497
Código de Verificación	7596497240708114929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:44 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7596497

Apellidos y Nombres: **VILLA LOPEZ AURELIO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 28 barrio
Modela Bogotá D.C.
Horario de atención al público: Lunes a viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de Atención al Ciudadano: 018000 910 1112
Bogotá
Párrafo de fax: 018000 910 1112
Email: contacto@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOVCO

Todos los derechos reservados



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 12:54:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7596497**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **97607768**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Presidencia General: Cda. GEN. J. G. J.
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000 010102





REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

7596497

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 02

2A. LINEA 12

3A. LINEA 22

31 - DIC.

31 - DIC.

31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLA LOPEZ

AURILIO DE JESUS

BACHILLER

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. RODRIGO CARVAJAL SOLER 06 MAR 92

CDTE. DIM. No. 55 FECHA EXP.

CARVAJAL S. R.



**PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN
NUTRICIONAL PARA EL
MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El señor **DR. JUAN CARLOS VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7 595 497 mantuvo una relación contractual bajo modalidad de contrato de prestación de servicios con esta entidad, desempeñando como **COORDINADOR DEL PLAN DE ATENCIÓN NUTRICIONAL PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN**, durante los siguientes periodos:

Vigencia: 17 de DICIEMBRE de 2021 y hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2022

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar la valoración del estado nutricional inicial para determinar el ingreso de las mujeres gestantes, niñas y niños.
- Establecer un Plan de Intervención Individual en conjunto con el equipo interdisciplinario para la atención de cada usuario.
- Realizar el seguimiento nutricional a los usuarios con la periodicidad requerida por cada esquema de atención y teniendo en cuenta el Plan de Intervención Individualizado.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las mujeres gestantes usuarios en Alimentación durante la gestación y Promoción de la Lactancia Materna.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las familias de las niñas y niños usuarios en: promoción de la Lactancia Materna, adecuada introducción de la alimentación complementaria, alimentación saludable, detección de signos clínicos de desnutrición.
- Establecer la cantidad de Alimento Listo para el Consumo necesario para las niñas y niños usuarios en la fase de mejoramiento, de acuerdo con sus requerimientos nutricionales individuales y con la ingesta calórica y de nutrientes de la alimentación familiar.
- Brindar orientaciones individualizadas a las familias de las niñas y niños usuarios que reciben Alimento Listo para el Consumo, encaminadas a inicio del suministro, tolerancia, porciones, horarios de suministro, almacenamiento, conservación y manipulación.
- Definir el momento para iniciar el suministro de la Ración Familiar para Preparar a las familias de las niñas y niños usuarios.
- Brindar orientaciones y realizar seguimiento a las familias para el consumo adecuado del Alimento Listo para el Consumo y la Ración Familiar para Preparar (RFPF).
- Realizar acompañamiento a los usuarios en el hogar de acuerdo con el Plan de Intervención Individualizada y a lo evidenciado en los seguimientos realizados por los gestores comunitarios.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para llevar a cabo el componente de Hábitos de Estilos de Vida Saludables, en conjunto con el equipo que atenderá la EAS.

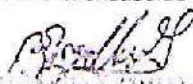


- Apoyar la búsqueda activa de usuarios para el ingreso a la mortalidad, analizando la situación nutricional de la población y priorizando los ámbitos geográficos de intervención.
- Definir, facilitar y participar en los estudios de caso para los usuarios que lo requieran.
- Reportar a los gestores y profesionales de la mortalidad en el seguimiento al consumo de la ración, consumo y tolerancia del Alimento listo para el Consumo, en la técnica estandarizada para toma del perimetro braquial, y en la importancia de la calidad de la alimentación como un elemento indispensable para el seguimiento nutricional, así mismo en seguridad alimentaria y nutricional, detección de signos físicos de la desnutrición, presentación balanceada según el curso de vida, actividades físicas, a menor en varios casos, Código Internacional de Comercialización de Sustancias de la leche materna y el Decreto 1367 de 1982, entre otros, que se consideren pertinentes de acuerdo a la situación encontrada.
- Dar cumplimiento a la Guía de Metrología respecto a la calibración de los equipos y a las actividades que garantizan que los instrumentos de medición se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilizan adecuadamente y proporcionen medidas confiables que permitan tomar decisiones satisfactorias.
- Cumplir con el Formato Egreso y Remisión a Modalidades de Educación Inicial y seguir el procedimiento definido en la Ruta de Remisión de niñas y niños menores de 5 años egresados de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición a las Modalidades de Educación Inicial.
- En caso que el usuario cambie el lugar de residencia y la Entidad Administradora de Servicio cuenta con información sobre el lugar de destino, deberá informar a ICRAF para procurar su vinculación, a otro programa ICRAF en el nuevo lugar de residencia.
- Remite al sector salud los casos de los usuarios que, por su situación requieran de intervenciones médicas, con patologías asociadas a la desnutrición, o con complicaciones médicas como edema, pobre apetito, signos clínicos de desnutrición severa, etc, teniendo en cuenta la Resolución No. 5406 de 2016.
- Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.

El contratista realizó una correcta prestación del servicio contratado cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el ICRAF y esta fundación.

Estado del contrato: Ejecutado y liquidado.

Se firma en Valledupar, Cesar a los 15 días del mes de Diciembre del 2022, por sociedad de la parte interesada, sin tachones ni enmendaduras.


Representante Legal



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION
TEMPORAL NUTRICION FELIZ 2020
NIT 901.412.472-8**

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.596.497 mantuvo una relación contractual bajo modalidad de contrato de prestación de servicios con esta entidad, desempeñando como **PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO DEL ICBF REGIONAL CESAR**, durante los siguientes periodos:

Vigencia: 31 de Diciembre de 2020 hasta el 30 de Septiembre de 2021

Realizando las siguientes actividades:

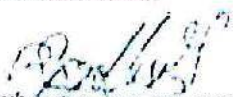
- Realizar la valoración del estado nutricional inicial para determinar el ingreso de las mujeres gestantes, niñas y niños.
- Establecer un Plan de intervención individual en conjunto con el equipo interdisciplinario para la atención de cada usuario
- Realizar el seguimiento nutricional a los usuarios con la periodicidad requerida por cada esquema de atención y teniendo en cuenta el Plan del Intervención Individualizado.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las mujeres gestantes usuarios en Alimentación durante la gestación y Promoción de la Lactancia Materna
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las familias de las niñas y niños usuarios en: promoción de la Lactancia Materna, adecuada introducción de la alimentación complementaria, alimentación saludable, detección de signos clínicos de desnutrición.
- Establecer la cantidad de Alimento Listo para el Consumo necesario para las niñas y niños usuarios en la fase de mejoramiento, de acuerdo con sus requerimientos nutricionales individuales y con la ingesta calórica y de nutrientes de la alimentación familiar.
- Brindar orientaciones individualizadas a las familias de las niñas y niños usuarios que reciben Alimento Listo para el Consumo, encaminadas a inicio del suministro, tolerancia, porciones, horarios de suministro, almacenamiento, conservación y manipulación
- Definir el momento para iniciar el suministro de la Ración Familiar para Preparar a las familias de las niñas y niños usuarios.
- Brindar orientaciones y realizar seguimiento a las familias para el consumo adecuado del Alimento Listo para el Consumo y la Ración Familiar para Preparar -RFPP.

- Realizar acompañamiento a los usuarios en el hogar de acuerdo con el Plan de Intervención Individualizada y a lo evidenciado en los seguimientos realizados por los gestores comunitarios.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para llevar a cabo el componente de Hábitos de Estilos de Vida Saludables, en conjunto con el equipo que atenderá la EAS.
- Apoyar la búsqueda activa de usuarios para el ingreso a la modalidad, analizando la situación nutricional de la población y priorizando las áreas geográficas de intervención.
- Definir, realizar y participar en los estudios de caso para los usuarios que lo requieran.
- Capacitar a los gestores y profesionales de la modalidad en el seguimiento al consumo de la ración, consumo y tolerancia del Alimento Listo para el Consumo, en la técnica estandarizada para toma del perímetro braquial, y en la importancia de la calidad de la información como un elemento indispensable para el seguimiento nutricional; así mismo, en seguridad alimentaria y nutricional, detección de signos físicos de la desnutrición, alimentación balanceada según el curso de vida, actividad física, alimentación versus costos, Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y el Decreto 1397 de 1992, entre otros, que se consideren pertinentes de acuerdo a la situación encontrada.
- Dar cumplimiento a la Guía de Metrología respecto a la selección de los equipos y a las actividades que garanticen que los instrumentos de medición se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionen medidas confiables que permitan tomar decisiones satisfactorias.
- Diligenciar el Formato Egreso y Remisión a Modalidades de Educación Inicial y seguir el procedimiento definido en la Ruta de Remisión de niñas y niños menores de 5 años egresados de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición a las Modalidades de Educación Inicial.
- En caso que el usuario cambie el lugar de residencia y la Entidad Administradora de Servicio cuente con información sobre el lugar de destino, deberá informar al ICBF para procurar su vinculación, a otro programa ICBF en el nuevo lugar de residencia.
- Remitir al sector salud los casos de los usuarios que, por su situación requieren de intervenciones médicas, con patologías asociadas a la desnutrición, o con complicaciones médicas como edema, pobre apetito, signos clínicos de desnutrición severa, etc. teniendo en cuenta la Resolución No. 5406 de 2016.
- Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.

El contratista realizó una correcta prestación del servicio contratado cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el ICBF y esta fundación.

Estado del contrato: Ejecutado y liquidado.

Se firma en Valledupar, Cesar a los 8 días del mes de Octubre del 2021, por solicitud de la parte interesada, sin tachones ni enmendaduras.


RENÉ COGOLLOS DORIA
Representante Legal

 FAMICCOLB	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO DE CERTIFICACIONES	Versión 1
		01/07/2019
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT 802.011.332-7

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.596.497 mantuvo una relación contractual bajo modalidad de contrato de prestación de servicios con esta entidad, desempeñando como **NUTRICIONISTA DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO DEL ICBF REGIONAL CESAR**, durante los siguientes períodos:

Vigencia 2020: 1 Enero al 30 de Septiembre de 2020
19 de Octubre al 15 de Diciembre de 2020

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar la valoración del estado nutricional inicial para determinar el ingreso de las mujeres gestantes, niñas y niños.
- Establecer el Plan de Intervención Individual en conjunto con el equipo interdisciplinario para la atención de cada beneficiario.
- Elaborar e implementar juntamente con el profesional del área pedagógica el Programa Educación Alimentaria y Nutricional.
- Realizar el seguimiento nutricional a los beneficiarios con la periodicidad requerida para cada una de las fases de atención y teniendo en cuenta el Plan de Intervención Individualizado.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las mujeres gestantes beneficiarias en: Alimentación durante la gestación y Promoción de la Lactancia Materna.
- Brindar orientación y realizar acompañamientos a las familias de las niñas y niños beneficiarios en: Promoción de la Lactancia Materna, adecuada introducción de la alimentación complementaria, alimentación saludable, detección de signos clínicos de desnutrición.
- Establecer la cantidad de alimento suplementario necesario para las niñas y niños beneficiarios en la fase de mejoramiento.
- Brindar orientaciones individuales a las familias de las niñas y niños beneficiarios que reciben alimento suplementario, encaminadas al inicio del

- suministro, tolerancia, porciones, horarios de suministro, almacenamiento, conservación y manipulación.
- Definir el momento para iniciar el suministro de la Ración Familiar para Preparar a las familias de las niñas y niños beneficiarios.
- Brindar orientaciones y realizar seguimiento a las familias para el consumo adecuado del Alimento Suplementario y la Ración Familiar para Preparar.
- Realizar acompañamiento a los beneficiarios en el hogar de acuerdo al Plan de Intervención individualizada y a lo evidenciado en los seguimientos realizados por los gestores comunitarios.
- Apoyar la búsqueda activa de beneficiarios para el ingreso a la modalidad, analizando la situación nutricional de la población y priorizando las áreas geográficas de intervención.
- Definir y realizar los estudios de caso para los beneficiarios que requieran.
- Capacitar a los gestores y profesionales de la modalidad en el seguimiento al consumo de la ración y tolerancia el alimento de la ración, consumo y tolerancia del alimento suplementario, en la técnica estandarizada para la toma del perímetro braquial, y en la importancia de la calidad de la información como un elemento indispensable para el seguimiento nutricional; así mismo, en seguridad alimentaria y nutricional, detección de signos físicos de la desnutrición, alimentación balanceada según el curso de vida, actividad física, alimentación versus costos, Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y el Decreto 1397 de 1992, entre otros, que se consideren pertinentes de acuerdo a la situación encontrada.
- Dar cumplimiento a la guía de metrología respecto a la selección de los equipos y las actividades que garanticen que los instrumentos de medición se encuentren óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionen medias confiables que permitan tomar decisiones satisfactorias.
- Diligenciar el Formato Operativo F7.MO7.PP Egreso y remisión a las modalidades de la Dirección de Primera Infancia y seguir el procedimiento definido en la Ruta de Remisión de niños y niñas menores de 2 años a las modalidades de Atención Integral de Primera infancia (anexo técnico A8.MO7.PP), en caso que el beneficiario cambie el lugar de residencia y la entidad Administradora del Servicio cuente con la información sobre el lugar de destino, deberá informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para procurar la vinculación del niño o niña, a otro programa del ICBF en el nuevo lugar de residencia.
- Remitir al sector salud los casos de los beneficiarios que, por su situación requieren de intervenciones médicas (con patologías asociadas a la desnutrición, o con complicaciones médicas como edema, pobre apetito,
- Signos clínicos de desnutrición severa, etc), teniendo en cuenta la Resolución N° 5406 de 2016.

FAMICCOLB	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO DE CERTIFICACIONES	Versión 1
		01/07/2019
		Página: 1 de 1

Contratista realizó una correcta prestación del servicio contratado cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el ICBF y esta fundación.

Estado del contrato: Ejecutado y liquidado.

Se firma en Valledupar, Cesar a los 4 días del mes de Enero del 2021, por solicitud de la parte interesada, sin tachones ni enmendaduras.


NIXÓN JOSÉ CAEZ JÍMEZ
Representante Legal FAMICCOLB



571 32 17 - 571 32 31
www.pueblobellocesar.gov.co
CORREO ELECTRONICO: info@pueblobellocesar.gov.co
Paseo 9 - 85 25, Avenida 9000 - Cesar - Colombia

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de la Administración se encontró que el señor: **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 7.596.497 expedida en Pivijai, Presto sus servicios según el contrato N° 063-2019 con el objeto "BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD PARA LA GESTIÓN EN SALUD DE LA DESNUTRICIÓN EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS, MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN, BAJO PESO AL NACER EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL 2019", tiempo de ejecución ocho (8) meses.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en el Municipio de Pueblo Bello, a los veintiún (21) días del mes de Enero de 2020


MARINA BOHÓRQUEZ GALLARDO
Secretaria De Gobierno



FUNPRODESI

Fundación para el Desarrollo social Integral
NIT. 900.774.178-8

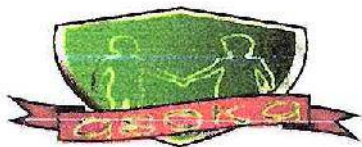
CERTIFICA:

Que el Señor **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero **7.596.497**, laboro en esta entidad desde el **22 DE ENERO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE 2019**. Con contrato **PRESTACION DE SERVICIOS**, desempeñándose en el cargo de **NUTRICIONISTA** en la modalidad familiar en el municipio de Pueblo Bello departamento de Cesar

Se expide la presente solicitud a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

VIVIANA ARRIETA CARRASCAL
Representante Legal



ASOCIACION KARISMA

NIT: 900086477 - 3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION KARISMA
NIT: 900086477-3

CERTIFICA QUE:

La señor **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.596.497 laboro en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 23 de Enero de 2018 hasta el 31 de octubre del mismo año, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** en el CDI CENTRAL DE URUMITA, en la ejecución de la estrategia de **Cero a Siempre**.

Para mayor constancia, esta certificación se expide en Fonseca – La Guajira a los 31 días del mes de octubre de 2018.

ARELIS LEONOR MENDOZA FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 26.995.811

Calle 6 N° 18 – 88 BARRIO SAN AGUSTIN
CORREO: asokarismafonseca@gmail.com
CELULAR: 3137134469
FONSECA – LA GUAJIRA

SOLUCIONES HUMANAS CONSULTORES LTDA.

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor, **AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ** con la cédula número 7.596.497 Expedida en Pivijay - Magdalena laboró para nuestra empresa desempeñándose como trabajador en misión para la Empresa **E.S.E HOSPITAL CAMILO VILLAZON**, en el cargo de **NUTRICIONISTA**, desde el día 04 de Octubre de 2011 hasta el 03 de Enero del año 2012, mediante contrato de labor u obra contratada.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Marzo de 2012.



CARLOS IVAN CUELLO VELEZ
Jefe Talento Humano



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

El presente informe tiene como finalidad informar a los interesados en el conocimiento de los resultados de la encuesta de hogares sobre el consumo de energía eléctrica en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, según se acordó en el plan de trabajo aprobado en el mes de febrero de 2011 en el seno del Comité de Estadística y Censos, y en el marco de la Ley de Estadística de la República de Cuba.

El presente informe se elaboró en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a partir de los datos suministrados por las empresas de distribución de energía eléctrica.

El presente informe se elaboró en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a partir de los datos suministrados por las empresas de distribución de energía eléctrica.

Revisado por:
Autor: [Nombre]
Fecha: 10/10/2011
Unidad: [Unidad]
Firma: [Firma]

LA SUSCRITA TECNICO OPERATIVO DEL HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO DE EL
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR.

CERTIFICA

Que el Doctor AURELIO VILLA LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7 596 497 expedida en Pivjay- Magdalena, prestó sus servicios profesionales como Nutricionista en la Empresa Social del Estado ESE, Hospital Camilo Villazón Pumarejo del Municipio de Pueblo Bello - Cesar, así:

- Contrato de Prestación de Servicios de fecha Veinte (20) de octubre de 2008, por el termino de Setenta (70) días
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0119 de fecha Veintinueve (29) de Abril de 2009, por el termino de Ocho (08) meses.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0066 de fecha 28 de enero de 2010, por el termino de Diez (10) meses.

Para mayor constancia se firma en Pueblo Bello - Cesar, a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil Once (2011).


ERIKA RODRIGUEZ HINOJOSA,
Técnico Operativo (E)

NTI 892.115 010-5

Edward R.

C.C. No. 56.074.152 de San Juan del Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA DE PUEBLO BELLO
SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION MUNICIPAL



LA COORDINADORA PAB MUNICIPAL

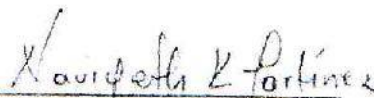
CERTIFICA QUE

A: **AURELIO VILLA LOPEZ**

CC 7.596.497 de DIVIJAY

Trabajo con calidad, eficiencia y responsabilidad, desempeñándose en el cargo de Nutricionista del Programa Alimentación y Nutrición ejecutado en el Plan de Atención Básico desde el 30 de mayo de 2006 hasta el 31 de enero de 2007, además que se caracteriza por su colaboración y calidez Humana.

No siendo más se firma en Pueblo Bello a los 17 días del mes de Febrero de 2007


NAVIYETH KARINA MARTINEZ
Coordinadora PAB



Secretaría De Gobierno
Departamento Del Cesar
Municipio De Pueblo Bello
Secretaría De Salud Y Educación Municipal

**LA CORDINADORA DE SALUD PUBLICA DE PUEBLO BELLO
CESAR**

CERTIFICA:

Que: el doctor **AURELIO VILLA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 7.596.497 de Privijay Magdalena, presto los Servicios de Nutricionista, cumpliendo las actividades contempladas en el cronograma del componente de Alimentación y Nutrición del Plan de Atención Básica, correspondiente del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2007.

Para mayor constancia se firma en Pueblo Bello-Cesar a los 8 días del mes de Enero del año 2008.

Cordialmente,

Naviyeth K. Martínez

NAVIYETH MARTINEZ MESTRE
Coordinadora de Salud Pública



Hospital
Camilo Villazón Pumarejo

Calidad para la Vida

NIT 204 692 672-8

LA TECNICA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO DE
EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR

CERTIFICA

Que el Doctor **AURELIO DE JESÚS VILLA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75 964 97 expedida en Pivijai (Mag), presto sus servicios como Nutricionista del Grupo Itinerante EXTRAMURAL, durante el tiempo comprendido del 1º de Octubre de 2004 al 30 de Enero de 2005 y del 5 de Julio al 31 de Diciembre 2005, cumpliendo a cabalidad con sus funciones.

Esta se expide para anexarla a su hoja de vida.

Para mayor constancia se firma en Pueblo Bello Cesar, a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2006


EDUVINA CLAVIJO S.
Técnico Administrativo

A COLLEGE INTEREST

$\frac{1}{2} \log \frac{1}{2}$

"Cross P. Smith A"
1900 P. P. Smith, A. Smith
1900 P. P. Smith, A. Smith
1900 P. P. Smith, A. Smith

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION INTEGRAL EN SALUD
E.S.E. CARI**

Ordenanza No 00042 de septiembre 5 de 1994 de la Asamblea Departamental del Atlántico
Carrera 24 No 55D-80 teléfonos: 3792613 / 16 - 3460068 fax: 3792618 Sur 800.253.167-9

CERTIFICADO DE PRACTICAS

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CIENTIFICA
MEDICO PSIQUIATRA DE LA E.S.E. CARI**

Hace constar :

Que AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con la C.C. No.7.596.497 de Pivijai (Magdalena), estudiante en practica electiva de Nutrición y Dietética de la Universidad Metropolitana, realizó sus prácticas comunitarias en el Programa de la Red de Salud Mental y Rehabilitación Integral de la E.S.E CARI, con responsabilidad y cumplimiento, durante el periodo comprendido desde el 19 julio al 28 noviembre de 1996.

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre de 1996.

Chafit Maria Chain Gomez
CHAFIT MARIA CHAIN GOMEZ
M.D. PSIQUIATRA
Subdirectora Cientifica
E.S.E CARI



Comandante del Almacén
**Hospital Departamental
de Sabanalarga**

NIT. 800110012775

LA NUTRICIONISTA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA

C E R T I F I C A

Que **AURELIO DE JERUS VILLA LOPEZ**, identificado con la C.C.
Nº 7.596.497 de Pivijal (Magdalena) realizó prácticas Clí-
nicas en ésta Institución con responsabilidad y cumplimiento
durante el periodo comprendido de Enero 17 de 1996 hasta Abril
7 de 1996.

Dado en Sabanalarga a los 10 días del mes de Marzo de 1997.

Cordialmente,


MARGARETH GARCIA COHEN.

NUTRICIONISTA - DIETISTA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA.

TEL. 784 784 000
TEL. 784 784 002
TEL. 784 784 003
TEL. 784 784 004
TEL. 784 784 005
TEL. 784 784 006
TEL. 784 784 007
TEL. 784 784 008
TEL. 784 784 009
TEL. 784 784 010

 **GOBERNACION DEL ATLANTICO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
GRUPO DE DESARROLLO DE SERVICIOS ASISTENCIALES
AREA DE LICENCIAMIENTO Y REGISTRO
INSCRIPCION DE PROFESIONALES

Nombre AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ
C.C. No. 7.540.497 Exp. on PIV. IAY (MAGD.)
Profesion ANESTESIOLOGISTA DENTISTA
Inscripción No. 510- RES. No. 08-000219/97



Barranquilla, FEBRERO 14 /97



Aurelio Villalopez
(FIRMA DEL PORTADOR)

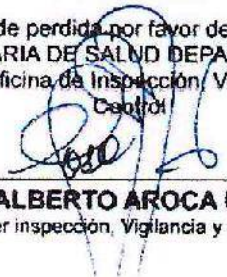


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Nombre: Aurelio de Jesus Villa Lopez
Cédula: 7.596.492
Profesión: Alfarero y ceramista
Registro Nacional: 08-219 13-02-97
Inscripción Profesional: 12384

Este carnet es personal e intransferible
identifica al portador de esta como profesional en el
área de la salud en el departamento del Cesar
le ruega a todas las autoridades civiles y
militares prestarle la ayuda necesaria para el
desarrollo de sus labores

En caso de pérdida por favor devolverla a la
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
en la oficina de Inspección, Vigilancia y
Control


JOSÉ ALBERTO AROCA URRUTIA
Lider inspección, Vigilancia y Control

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Número de Identificación * Primer Nombre

Cedula de Ciudadanía 7596497 aurelio

Primer Apellido Confirme los numeros de la imagen *

villa 1 9 / 4

Cambio:
1448

Resultado General 2024-07-08 -11:57:25 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	7596497	AURELIO	DE JESSU	VILLA	LOPEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURELIO DE JESSU VILLA LOPEZ identificado(a) con CC 7596497 registra la siguiente información:

2024-07-08 -11:57:25 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	1997-02-13	219	Secretaría de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a las 12:01:55 horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7596497**, Apellido y Nombres **VILLA LOPEZ AURELIO DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se brinda en cumplimiento por la entidad o empresa **aurelio de jesus villa lopez** cedula **824002672-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al largo plazo o unidades en cumplimiento de la Ley 1572 del 13/05/2013 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales con víctimas menores de edad, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1572 de 2013 con observancia de las leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normas del ordenamiento jurídico colombiano de datos.



Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm y sábados 8:00 am a 12:00 pm
 Dirección: Avenida 13 de Mayo, 4777, Ciudad Nueva, Bogotá D.C.
 Teléfonos: (57) 201 400 1000 / 201 400 1001 / 201 400 1002 / 201 400 1003
 Correo: info@policia.gov.co
 Web: www.policia.gov.co
 Instagram: [policia_nacional](https://www.instagram.com/policia_nacional)
 Twitter: [policia_nacional](https://twitter.com/policia_nacional)



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Ministerio de Educación Nacional



Ministerio de Salud



Ministerio de Trabajo



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HA SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ

CCN 7 550 497 de Propriété Nord

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE
NUTRICIONISTA DIETISTA

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

1992

1950-1951
 1952-1953
 1954-1955
 1956-1957
 1958-1959
 1960-1961
 1962-1963
 1964-1965
 1966-1967
 1968-1969
 1970-1971
 1972-1973
 1974-1975
 1976-1977
 1978-1979
 1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 253

197

THE
REPUBLICAN
PAPER
PUBLISHED
DAILY
AT
THE
OFFICE OF THE
PUBLISHER
No. 100
N. 3rd St.
ST. LOUIS,
MO.
1895



UNIVERSIDAD METROPOLITANA CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de NUTRICION Y DIETETICA
CODIGO: NU-45-499-97

Otorgada a: AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ
C.C. No. 7.596.497 de Pivijay -Magd.

En Barranquilla a los 17 días del mes de enero de 19 97 el Consejo Directivo el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector Decano de División Directores de programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Odontología Trabajo Social, Nutrición y Dietética Filosofía y Letras, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Optometría, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.

Recibe el juramento profesional, el graduado recibe el diploma que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDAS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,

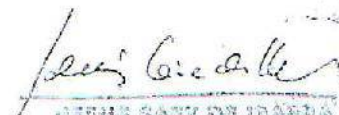
LE OTORGA EL TITULO DE:

NUTRICIONISTA DIETISTA

EN CONSTANCIA DE ELLOS SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se da por clausurado el Acto de Grado, a los 17 días del mes de enero de 19 97


EDUARDO ACOSTA-BERDEN
Rector


JESUS SARMIENTO DE IBARRA
Vice-Rector


LUCIA SANCHEZ NAJANA
Director del Programa de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ

Cédula de Ciudadanía Número 7.596.497 de Pivijay Cesar

Participó, cursó y aprobó la formación:

PROMOTOR DE CONVIVENCIA Y EDUCACION
CIUDADANA

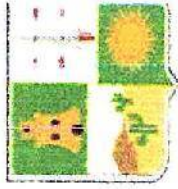
Realizado en Pueblo Bello Cesar del 16 de Marzo al 23 de Marzo de 2019 Con una intensidad de 18 horas
En constancia se firma el presente certificado a los 26 días de Marzo de 2019

Subteniente Juan José Álvarez Gómez
Comandante Estación de Policía Pueblo Bello

Firma manuscrita de Jonatan Javier Moreno Blanco.
Patrullero Jonatan Javier Moreno Blanco
Gestor de Prevención y Educación Ciudadana



LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA Y LA E.S.E
HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II



C E R T I F I C A

Que AURELIO VILLA LOPEZ

CC. 7.596.497

Asistió al Taller: " LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION AGUDA
MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD " .

Realizado en San Juan del Cesar—La Guajira, el día 13 de Julio de 2016. Intensidad Horaria: 8 Horas


ALICIA SOTO CONTRERAS
Profesional Especializado Secretaria de Salud Departamental


Md. EMELINA MAESTRE
Gerente (E)


Md. MARIA CONSUELO TARAZONA COTES
Pediatra Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social



"ASNUDIC"

Asociación de Nutricionistas Dietistas del Cesar

Certifica que:

AURELIO VILLA LÓPEZ

*Asistió a la XIII Jornada de Actualización Científica
Realizada los días 12 y 13 de Agosto de 2010. Con intensidad de 16 horas.
Valledupar – Cesar.*

Yvonne Páez
Cenith Pumarejo Montero
Presidenta

Marina Navarro Osorio
Marina Navarro Osorio
Secretaria



"ASNUDIC"

Asociación de Nutricionistas Dietistas del Cesar

Certifica que:

AURELIO VILLA LOPEZ

Asistió a la VII Jornada de Actualización Científica
Realizada el 14 de Agosto de 2009, con intensidad de 8 horas.
Culledupur - Cesar.

Quetzil Paz Salazar
Presidenta

Yajaira Navarro Osorio
Secretaria



BIENESTAR
FAMILIAR



Prosean



Acción Social

Cesar



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICAN QUE:

AURELIO VILLA LOPEZ

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN "ESTRATEGIA CENTROS DE RECUPERACIÓN
NUTRICIONAL" COORDINADA POR
LA FAO, ICBF, PROSEAN Y ACCIÓN SOCIAL

REALIZADA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR LOS DIAS 27, 28, 29 Y 30 DE ENERO DE 2009
CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

SAUD


ESPINOSA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL


ALFREDO BARRENECHE ARÓN
DIRECTOR ICBF REGIONAL CESAR



"ASNUDIC"

Asociación de Nutricionistas Dietistas del Cesar

Certifica que:

AURELIO VILLA LOPEZ

Asistió a la XI Jornada de Actualización Científica

Realizada el 14 y 15 de Agosto de 2008. Con intensidad de 16 horas

Valledupar - Cesar.

Clara C. Peña R.
Presidenta

Marina Navarro Osorio
Secretaria



Gobernación del Cesar
Secretaría de Salud Departamental
Grupo de Promoción y Prevención

CERTIFICA QUE:

Aurelio de Jesus Villa Lopez

C.C. No. 7.596.497

Asistió a la REUNION INTERZONAL DEPARTAMENTAL CON "ENFASIS
EN NUTRICION Y ENFERMEDADES CRONICAS", realizada en Valledupar
durante los días 12 y 13 de Diciembre del 2007, con una Duración de 16
Horas.

ANTONIA ELENA CARRETERO P
Gerente de Proyectos

RAMIRO HERRERA RODELO
Coordinador Equipos Extramurales

Gobernación del Cesar
Secretaría de Salud Departamental
(Grupo de Promoción y Prevención)

CERTIFICA QUE:

Aurelio Villa Lopez

C.C. No. 7596497

Asistió a la REUNIÓN INTERZONAL DEL DEPARTAMENTO PARA DEFINIR LOS
EJES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL PLAN DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, realizada en Valledupar durante los días 4 y
5 de Diciembre del 2005, con una Duración de 16 horas.


ANTONIA ELENA CARRETERO P.

Coordinadora del Grupo de Promoción y Prevención

de Alimentación y Nutrición

COOPSERPRO

COOPERATIVA PRESTADORA DE
SERVICIOS PROFESIONALES

CIERRE AQUEL

ACUERDO DE ASISTENCIA

PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD

"Para una mejor convivencia laboral"

EFECTUADA EN EL HOSPITAL CAMILO VILLAZON

EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2005

Silvia Rodríguez
SILVIA RODRIGUEZ
Psicóloga Comunitaria

Martha Patricia Párraga
MARTHA PATRICIA PARRAGA
Gerente Cooperativa Coopserpro
Nº 0001188546

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE

AURELIO DE JESUS VILLA LÓPEZ

7596497

Participó en el

“ SEMINARIO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN
A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ”

Dictado en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 489 de 1998

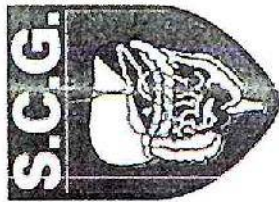
Realizado en Valledupar los días 6 y 7 de mayo del 2005

con una intensidad de 16 horas académicas.

Guillermo L. L.
GUILLERMO LÓPEZ AFANZO
Director Nacional

Glennys G.
GLENNYS GONZÁLEZ REYES
Subdirectora de Protección Institucional

María Magdalena López Moreno
MARÍA MAGDALENA LÓPEZ MORENO
Docente Escuela de Alto Gobierno



SOCIEDAD COLOMBIANA DE GASTROENTEROLOGIA

CERTIFICA

AURELIO VILLA LOPEZ

Asistió al Simposio de Actualización en Gastroenterología
"ENFERMEDAD ACIDO-PEPTICA: ... QUE HACER ... Y QUE NO HACER",
de 2 horas de intensidad celebrado en la ciudad de Barranquilla
el día 11 de Junio de 1998.


Dr. Jaime Alvarado., M.D.
Presidente Sociedad Colombiana de Gastroenterología



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FACULTAD DE NUTRICION Y DIETETICA
25 AÑOS DE VIDA ACADEMICA
COMPARTIENDO ESFUERZOS CONSTRUIREMOS UN MEJOR FUTURO

CERTIFICA

QUE

AURELIO VILLA LOPEZ

ASISTIÓ A LA JORNADA DE ACTUALIZACION EN ALIMENTOS CON UNA INTENSIDAD
HORARIA DE 12 HORAS, LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 1996.

Alfonso Robledo
DECANO

Roberto Escobar
COMITÉ CIENTIFICO

“25 AÑOS FACULTAD DE NUTRICION Y DIETETICA”



Universidad Metropolitana
Programa de Nutrición y Dietética
Comité Educación Continuada

Certifica que :

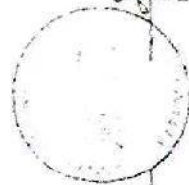
AURELIO VILIA LOPEZ

Asistió a la Jornada de Actualización en Geriatria

Intensidad Horaria : 8 Horas

Barraququilla, Noviembre 17 de 1995


Dr. Eduardo Acosta B.
Rector Universidad




N.D. Lora Sánchez M.
Directora del Programa


N.D. Alicia Marsate de Rivero
Coord. Educación Continuada


Colaborando para una mejor nutrición infantil
LABORATORIOS WYE S.A. S.C.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
PROGRAMA DE NUTRICION Y DIETETICA

CERTIFICA

AURELIO VILLA LOPEZ

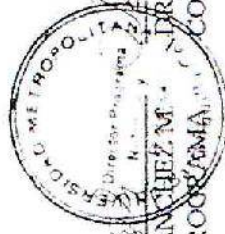
Asistió al SEMINARIO TALLER
Intensidad Horaria 8 Horas

NUTRICION Y DEPORTE

BARRANQUILLA ABRIL 28-29/95

Eduardo Acosta B

DR. EDUARDO ACOSTA B
RECTOR UNIVERSIDAD



Lucia Sanchez M

DRA. LUCIA SANCHEZ M
DIRECTORA PROGR. NUTR. COORD. Educacion Continuada



10 11 12 13 14

0000319

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14

10 11 12 13 14



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7596497 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/05/2024 03:33 PM



Código Verificación: K2R6NLU79A

Válida hasta: 15/08/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

18/5/24 12:00

Ver



UTC-5:00 (Bogotá)

AURELIO DE JESUS



Buenos

Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre AURELIO DE JESUS

Apellidos VILLA LOPEZ

Fecha de nacimiento 3-08-1972 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico aureliovilla99@gmail.com

Teléfono

Celular 3188645304

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta yeyo

SMS para recuperar la contraseña 3188645304



UNION TEMPORAL CABELLOS DE PLATA

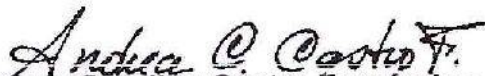
NIT: 901.292.844-1

CERTIFICA QUE

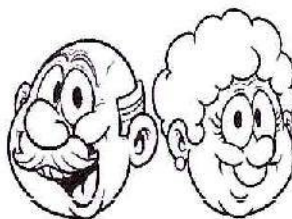
AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.596.497 de Pivijay, laboró con la UNION TEMPORAL CABELLOS DE PLATA, mediante un contrato de trabajo a término definido, desde el día 14 de junio de 2019, hasta el 26 de diciembre del 2019; desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, para dar cumplimiento a contrato No. 839-2019 suscrito por EL EMPLEADOR y la ALCALDIA DE VALLEDUPAR en el marco del programa de atención integral al adulto mayor.

La presente se expide en Valledupar - Cesar a los 28 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente;


Andrea Carolina Castro Fernández.
Representante Legal

U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO
NIT.: 901.409.881-8



CERTIFICADO LABORAL

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO", particularizada con el Nit.: 901.409.881-8.

CERTIFICO QUE:

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.596.497 de Pivijay, laboró con U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 23 de septiembre de 2020, hasta el 22 de diciembre del 2020; desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, para dar cumplimiento al contrato No. 425-2020 suscrito por EL EMPLEADOR y la ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, en el marco del programa de asistencia y atención de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en aislamiento obligatorio vigencia 2020.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (29) veintinueve días del mes de enero de 2021.

Atentamente;

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal.
U.T ADULTO MAYOR LA JAGUA DE IBIRICO

Carrera 3 No 15 - 31B
e-mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC", particularizada con el Nit.: 824.002.316-0.

CERTIFICO QUE:

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.596.497 de Pivijay, laboró con FUNDANAC, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 4 de abril de 2016, hasta el 4 de octubre del 2017; desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, con el fin de dar cumplimiento a contrato No. 2016-03-0021, suscrito por EL EMPLEADOR y la GOBERNACION DEL CESAR en el marco del programa de atención integral al adulto mayor en los 25 municipios del departamento del cesar.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los 19 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente:

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal

*Carrera 3 No 15 - 31B
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar*

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MAYOR.

CERTIFICA QUE:

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.596.497 de Pivijay, laboró con el CONSORCIO CESAR MAYOR, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 24 de abril de 2018, hasta el 05 de diciembre del 2018; desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, con el fin de dar cumplimiento a contrato No.2018-02-1162, suscrito por EL EMPLEADOR y la GOBERNACION DEL CESAR en el marco del programa de atención integral al adulto mayor en los 25 municipios del departamento del cesar.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (30) treinta días del mes de enero de 2019.

Cordialmente;


CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS
C.C:26.422.036
Representante Legal Consorcio Cesar Mayor.



CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la U.T BIENESTAR ADULTO MAYOR CORDOBA, particularizada con el Nit.: 901.552.632-1

CERTIFICO QUE:

AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.596.497 de Pivijay, laboró con la U.T BIENESTAR ADULTO MAYOR CORDOBA, mediante un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor contratado, desde el día 23 de diciembre de 2021, hasta el 20 de diciembre del 2022; desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, con el fin de dar cumplimiento a contrato No. SM-LP-014-2021, suscrito por EL EMPLEADOR y la GOBERNACION DE CORDOBA en el marco del programa de atención integral al adulto mayor en los municipios del departamento.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a los (30) treinta días del mes de enero de 2023.

Atentamente

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C. 77.143.284
Representante Legal.



FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

● GASTO DE PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EL EQUIPO DE TRABAJO FIJ DEL PROYECTO

Calle 9 No 8 -33
e - mail: hrb_0109@hotmail.com
Cel: 3103672630
Valledupar





Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Adriana Patricia Callejas

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

1.067.927.854 expedida en montería.

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ

1.067.927.854 expedida en montería

Cuenta de Cobro 01

Pueblo Bello, 23 de junio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.067.927.854 expedida en montería, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.243.200,00)**.

Por concepto de la **MENSUALIDAD 01**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE MAYO DE 2025 HASTA 22 DE JUNIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 005-2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR OPERATIVO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "**

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
1.067.927.854 expedida en montería.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Seguros Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF
CC 087912852		CALLEJA RAMIREZ ARIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9 13 40	MONTERIA-CORDOBA	8420000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2025-05	1646732518	9-189163274	1	2025/06/13	2025/07/22 NEQUI	39	\$122,300

RESUMEN DE PAGO									
SECTOR	COBRO	NIT	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO DE INCAPACITADOS	VALOR A PAGAR		
AFP ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$68,200	\$1,700	\$0	\$69,900		
PORVENIR	23 0301	800,224,808	8	\$68,200	\$1,700	\$0	\$69,900		
ARL ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$2,300	\$100	\$0	\$2,400		
COLPATRIA ARP	144	860,002,183	9	\$2,300	\$100	\$0	\$2,400		
EPS ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$53,300	\$1,400	\$0	\$54,700		
AUTUAL SER	ES 5007	806,008,394	7	\$53,300	\$1,400	\$0	\$54,700		
TOTAL			1	\$123,800	\$3,200	\$0	\$127,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal	Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SINIA e ICBF															
C.C. 1007972854		CALLEJAS SAMIREZ ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		CALLE 9 13 40	MONTERIA-CORDOBA	84001000	Nb															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																								
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago																
Pensión	Salud			Planilla		Limite		Pago	Dias Mora															
2025-05	2025-05	1646737518				2025/06/13		2025/07/22	39															
								Banco	Valor															
									\$177,000															
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSIÓN					SALUD					CC F					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Apor te	Código	Días	IPC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$426,100	\$426,100			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0						
Código: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					\$426,100	\$426,100			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0						
1	CC 1607972854	CALLEJAS ADRIANA	33001	0	\$426,100	\$426,100	ES007	8	\$426,100	\$53,30.0		0	\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0						
Total Afiliados: (1)					\$426,100	\$426,100			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0			\$426,100	\$53,30.0						

Informe Mensual de Actividades

Contrato N°	NO. 005-2025
Informe	02
Periodo	23 de junio de 2025 hasta 22 de julio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
NIT/Cedula	1.067.927.854 expedida en montería.
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$23.868.000).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR OPERATIVO, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

No iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		se llevará a cabo la supervisión técnica y operativa del servicio de alimentación brindado a los beneficiarios del programa. Esta actividad tiene como propósito garantizar la calidad, oportunidad, inocuidad y pertinencia nutricional de los menús ofrecidos, conforme

a los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias y de bienestar social.

Como Coordinador Operativo, se liderará el seguimiento diario o periódico al proceso de preparación, empaque y distribución de los alimentos, verificando condiciones higiénico-sanitarias, cumplimiento del menú nutricional, horarios de entrega, atención a observaciones y satisfacción del usuario. Se establecerán formatos de control, actas de visita y mecanismos de retroalimentación con los operadores encargados de la prestación del servicio.

Así mismo, se desarrollarán espacios de socialización con los beneficiarios para identificar sus percepciones sobre la alimentación recibida y realizar los ajustes necesarios. Toda la información será consignada en informes técnicos mensuales, acompañados de soportes fotográficos, listados de entrega y actas de verificación.



REDMI 12

30/05/2025 17:27



REDMI 12

30/05/2025 17:27



REDMI 12

26/05/2025 07:28





REDMI 12

29/05/2025 07:42



REDMI 12

27/05/2025 17:36







Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Adriana Patricia Callejas
ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
1.067.927.854 expedida en monteria.

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
1.067.927.854 expedida en montería

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

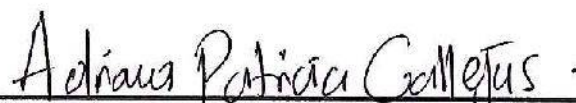
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.067.927.854 expedida en montería, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.243.200,00)**.

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE JUNIO DE 2025 HASTA 22 DE JULIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 005-2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR OPERATIVO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025** CUYO OBJETO ES " **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR** "

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA CALLEJAS RAMIREZ
1.067.927.854 expedida en montería.

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC*	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 A Afiliados)																								
Cuadro: INCENTIVA PAGO-CORRORA (1 Afiliados)						\$1,470,000	\$235,200			\$1,470,000	\$183,600			\$0	\$0			\$1,470,000	\$17,700			\$0		
Cuadro: INCENTIVA PAGO-CORRORA (1 Afiliados)						\$1,470,000	\$235,200			\$1,470,000	\$183,600			\$0	\$0			\$1,470,000	\$17,700			\$0		
1	EC	1067027284	230331	30	\$ 1,470,000	\$235,200	ES0507	30	\$1,470,000	\$183,600	14-4	30	\$0	\$1,470,000	\$0	14-4	30	\$1,470,000	\$17,700			\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,470,000	\$235,200			\$1,470,000	\$183,600			\$0	\$0			\$1,470,000	\$17,700			\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e IC BF	Nm	
CC 1067727854		CALLEAS FARIAS ACRUNA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9 13 40	MONTERIA-CORDOBA	8405000		Nm	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite		Pago	Valor	
2025-06	2025-06	164752003	9489163381	1		2025/07/11	2025/07/22	NEQA	\$429,800	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	IMP	DT	AF	SE	VALOR LIQ	PAGO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)										
PO RVENIR	230301	800,224,808	8			1	\$735,200	\$1,700	\$0	\$236,900
						1	\$735,200	\$1,700	\$0	\$236,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
CO LIPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9			1	\$7,700	\$100	\$0	\$7,800
						1	\$7,700	\$100	\$0	\$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)										
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7			1	\$183,800	\$1,300	\$0	\$185,100
						1	\$183,800	\$1,300	\$0	\$185,100
TOTAL						1	\$1,511,900	\$3,100	\$0	\$1,515,000

Informe Mensual de Actividades

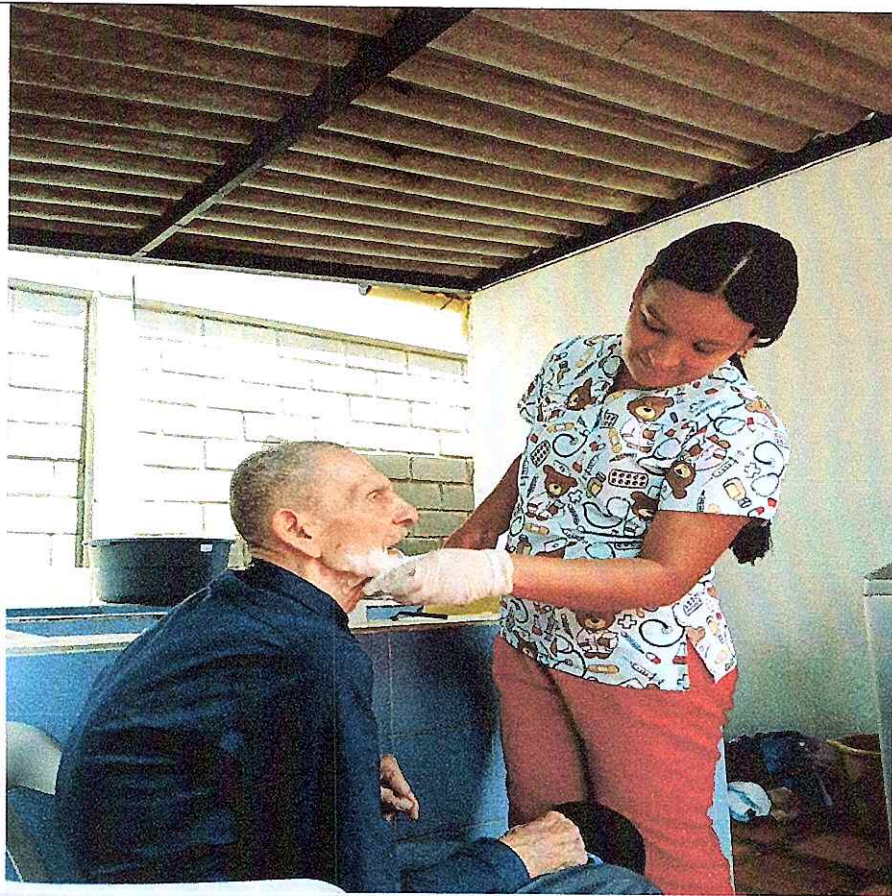
Contrato N°	NO. 001-2025
Informe	01
Periodo	23 de mayo de 2025 hasta 22 de junio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	YUNEIDYS ALARCON MARIN
NIT/Cedula	1.063.592.511 de pueblo bello-cesar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		En cumplimiento de mis funciones como Auxiliar de Enfermería realicé varias jornadas integrales de atención en salud y acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Atención del municipio de Pueblo Bello, Cesar.

Durante esta jornada desarrollé las siguientes acciones:

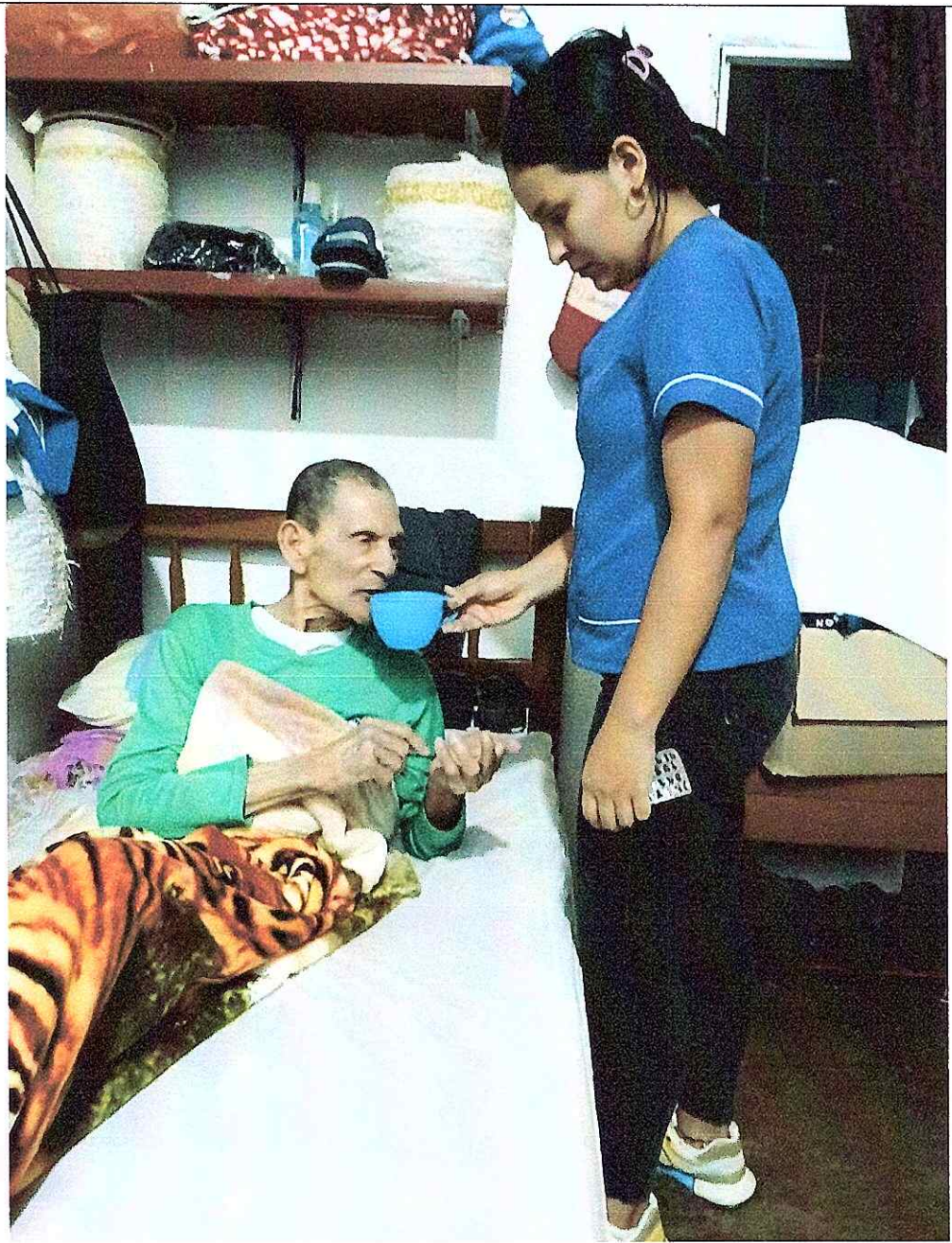
- Toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia respiratoria y cardíaca).
- Administración de medicamentos formulados, según prescripción médica.
- Apoyo en la higiene personal y en actividades de autocuidado.
- Orientación sobre el uso adecuado de medicamentos y promoción de hábitos saludables.
- **Acompañamiento durante los momentos de alimentación**, brindando apoyo a quienes presentaban limitaciones físicas o de movilidad, garantizando una ingesta adecuada.
- Verificación de la correcta distribución de las porciones alimentarias, de acuerdo con las dietas especiales indicadas para cada usuario.











Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Yuneidis Alarcon Marin
YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

Cuenta de Cobro 01

Pueblo Bello, 23 de junio de 2025

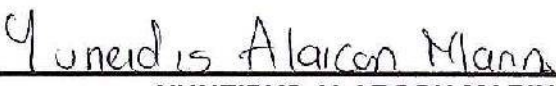
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

YUNEIDYS ALARCON MARIN, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.063.592.511 de pueblo bello-cesar, la suma de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.019.600,00).**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 01**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 001-2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "**

Atentamente,



YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC-1063592511		ALARCON MARIN YUNEIDYS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13A #13 - 29 BRR YOMANSOTO	PUERTO BELLO-CEJAR	7777777	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banko	Dias Mora	Valor	
2025-05	2025-05	25160340	9486521770	I	2025/06/05	2025/07/05	BANCO DE OCCIDENTE	34	\$113,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600		
Ciudad: PUEBLO BELLO Depto: CESAR (1 Afiliados)						\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600		
1	CC	1063592511	ALARCON YUNEIDYS	8		\$379,600	\$60,800	EP5041	8		\$379,600	\$60,800	0		\$0	14-23	8		\$379,600	\$60,800			\$379,600	
Total Afiliados(1)						\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$60,800			\$379,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC: 1063592511		ALARCON AMARIN YUNEIDS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13A #13 - 79 BRR YOUNGINSOTO	FUENGL BELLO-CEGAR	27111177
							Exonerado SENA e ICBF
							No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Sanco	Días Mora	
2025-05	2025-05	25160340	948832-770	I		2025/06/05	2025/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	36	\$112,900

RESUMEN DE PAGO

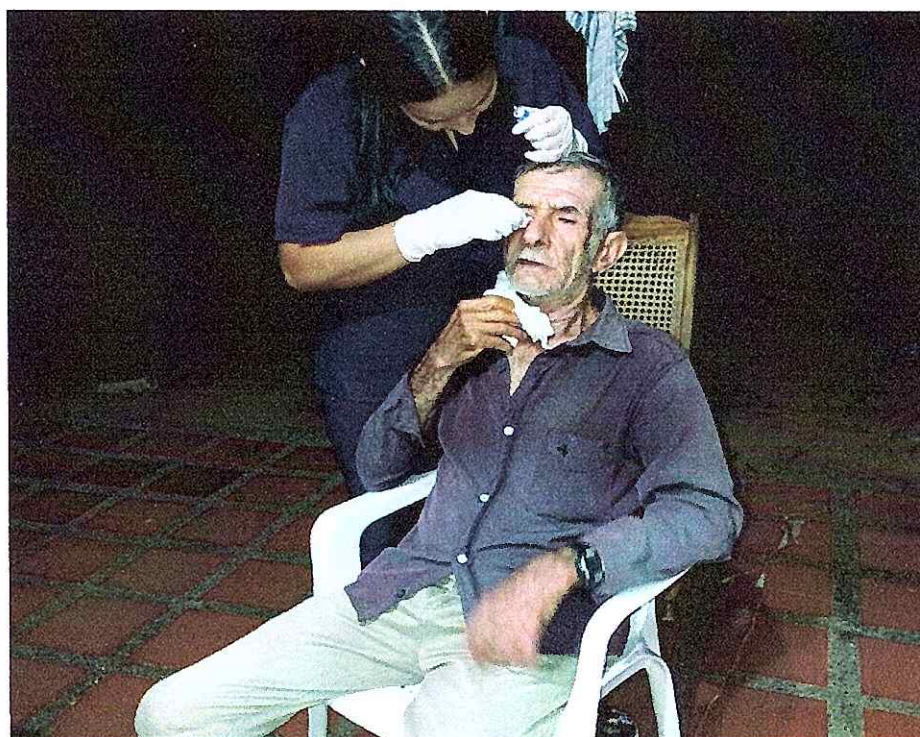
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES, MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	803,224,808	8	1	\$60,800	\$1,400	\$0	\$62,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	5	1	\$2,000	\$100	\$0	\$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,155,264	2	1	\$47,500	\$1,100	\$0	\$48,600
TOTAL				1	\$110,300	\$2,600	\$0	\$112,900

Informe Mensual de Actividades

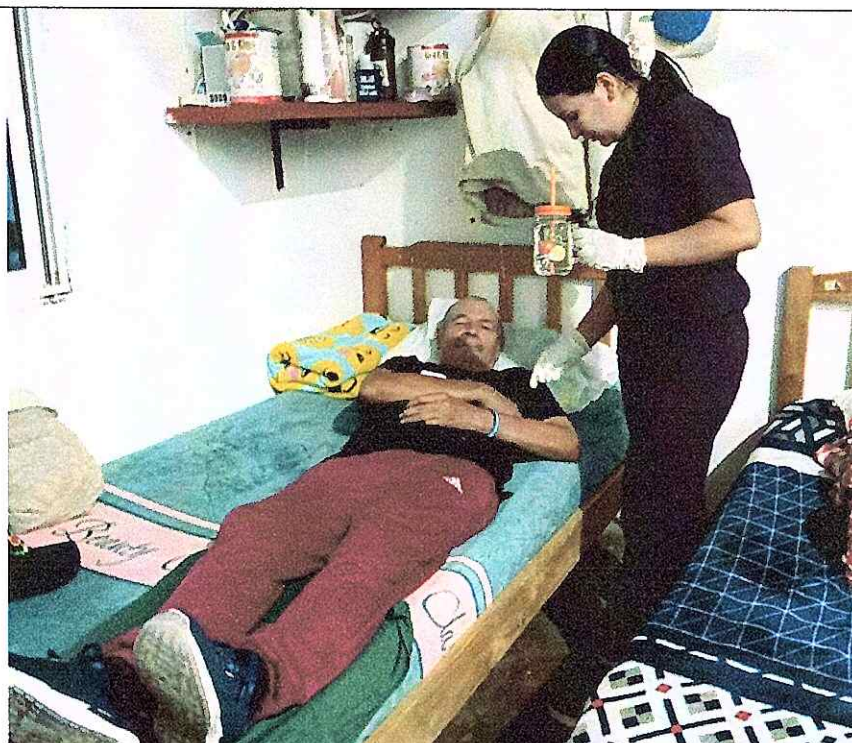
Contrato N°	NO. 001-2025
Informe	02
Periodo	23 de junio de 2025 hasta 22 de julio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	YUNEIDYS ALARCON MARIN
NIT/Cedula	1.063.592.511 de pueblo bello-cesar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	X		Realice la entrega de medicamentos prescritos a los adultos mayores, asegurándose de cumplir con los horarios, dosis y recomendaciones médicas. Esta actividad fue acompañada de un cuidado cercano y humanizado, brindando apoyo emocional, monitoreo de signos vitales y observación de posibles reacciones al tratamiento. Asimismo, se ofreció acompañamiento durante el proceso de toma de medicamentos, procurando que los residentes

se sintieran tranquilos, comprendidos y seguros. Esta atención se enfocó no solo en el cumplimiento del tratamiento, sino también en el bienestar físico y emocional de cada uno de los abuelitos.







Acompañé y asistí a los adultos mayores durante el momento de la alimentación, asegurándome de que cada uno recibiera su dieta correspondiente según las indicaciones nutricionales. Se brindó apoyo directo a quienes presentaban dificultades para alimentarse por sí mismos, promoviendo un ambiente tranquilo y respetuoso. Además, se supervisó la correcta ingesta de los alimentos, fomentando una nutrición adecuada y observando posibles signos de rechazo o malestar. Esta labor hizo parte del cuidado integral orientado al bienestar y la salud de los residentes.



Participe en el acompañamiento de los adultos mayores a una actividad recreativa organizada por la institución. Durante el evento, se aseguró de que los residentes estuvieran cómodos, hidratados y en buenas condiciones de salud, brindando apoyo físico y emocional según las necesidades individuales. Estuvo atenta a cualquier situación médica que pudiera presentarse, garantizando un entorno seguro y adecuado para su participación. Esta labor permitió fortalecer el vínculo humano, fomentar la integración social y contribuir al bienestar emocional de los abuelitos.



Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Yuneidis Alarcon Marin.
YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

YUNEIDYS ALARCON MARIN, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.063.592.511 de pueblo bello-cesar, la suma de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.019.600,00).**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el período comprendido entre el **23 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 001-2025**, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR** "

Atentamente,

Yuneidis Alarcon Marin

YUNEIDYS ALARCON MARIN
1.063.592.511 de pueblo bello-cesar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
CC 1063592511		ALARCON MARIN YUNEIDYS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C. 13A #13 - 2º BRR YOVANTISOTO	PUERTO BELLO-CESAR	7777777	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo			Clave	Fecha			Pago			
Pensión	Salud		Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-06	25160451	94B5521922	1		2025/07/03	2025/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	6	\$-15,000.00

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clavc	Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pension	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-06	2025-06	2560051	9485521922	1	2025/07/03	2025/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	6	\$415,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Excesos Principales (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000				\$0				\$1,423,500	\$7,500			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000				\$0				\$1,423,500	\$7,500			\$0	
Ciudad: PUEBLO BELLO Distrito: CEAR (1 Afiliados)																							
1	CL 1863512511	JARCON YONEDYS ZABOVI	30		\$1,423,500	\$227,800	EPS-41	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$1,423,500	\$7,300	0		\$1,423,500	\$7,300			\$0	
Total		Afiliados(1)			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000				\$0				\$1,423,500	\$7,500			\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICRF	
CC 1063592511		ALARCON MARIN YUNEIDYS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 1334 #13 - 29 BRR YONANTACITO	PUEBLO BELLO CECAR	7777777	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha	Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-06	2023-06	25160451	9488521922	1	2023-07-03	2023-07-01	BANCO DE OCCIDENTE	6	\$415,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
NUUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
TOTAL				1	\$413,300	\$1,700	\$0	\$415,000	

ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Informe Mensual de Actividades

Contrato N° NO. 002-2025
Informe 01
Periodo 23 de mayo de 2025 hasta el 22 de junio de 2025
Contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT: 824.002.316-0
Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C: 77.143.284 de Chimichagua
Contratista ENEDY RINCON MESA
NIT/Cedula 1.098.752.952 de Bucaramanga
Fecha de Inicio 23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación 7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR** "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		Garantizar el bienestar físico, emocional y funcional de los adultos mayores residentes mediante acciones integrales de enfermería, que incluyan valoración, cuidado diario

ENEDY RINCON MESA

CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Durante la jornada, se realizaron las siguientes intervenciones con los residentes:

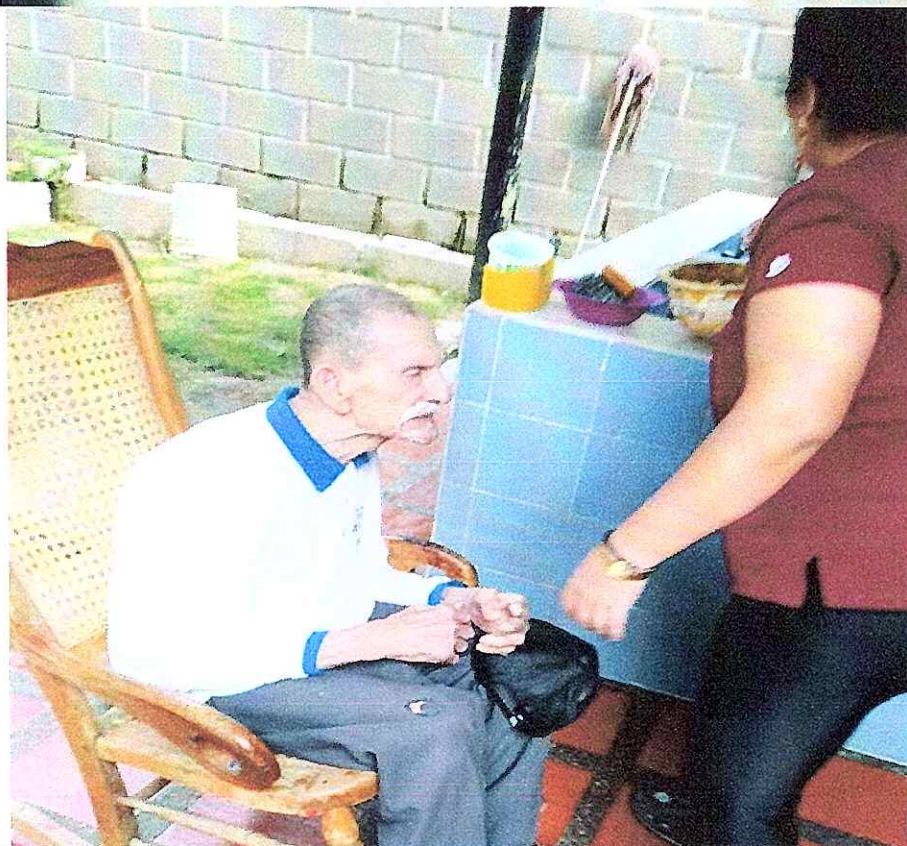
- Valoración diaria de signos vitales: presión arterial, pulso, frecuencia respiratoria y temperatura.
- Revisión, preparación y administración oportuna de medicamentos según tratamientos prescritos.
- Apoyo en actividades básicas de la vida diaria (ABVD): higiene, alimentación y movilización, especialmente en residentes con dependencia.



ENEDY RINCON MESA
CC.1098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



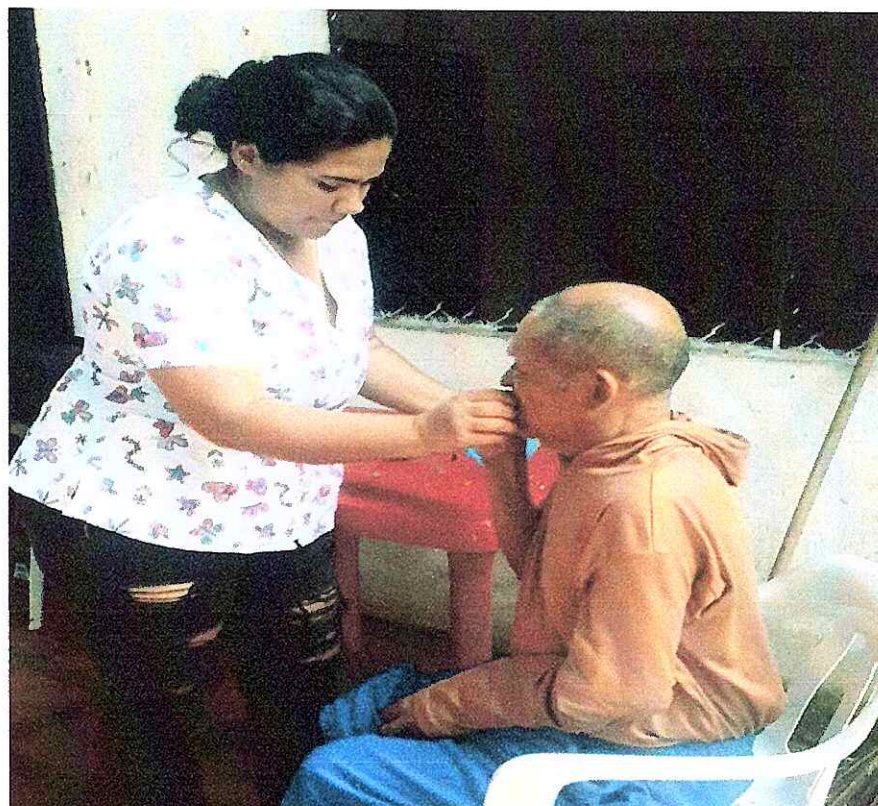
ENEDY RINCON MESA
CC.1098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Enedy Rincon

ENEDY RINCON MESA
1.098.752.952 de Bucaramanga

ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Cuenta de Cobro 01

Pueblo Bello, 23 de junio de 2025

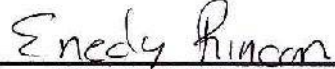
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

ENEDY RINCON MESA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.098.752.952 de Bucaramanga , la suma de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.019.600,00).**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 01**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 002-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "**

Atentamente,


ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 109875232		RINCON MESA ENEMID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CNA 9 N10 '96	PUERTO BELLO-CESAR	3167519664	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor		
2025-05	1000001057	9485191732		2025/06/13	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	20	\$111,900	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$60,800	\$800	\$0	\$61,600
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,000	\$100	\$0	\$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
CAJACAPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$47,500	\$700	\$0	\$48,200
TOTAL				1	\$110,300	\$1,600	\$0	\$111,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1095752952		RIMCON MUSA ENEDIV	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 NTO 56	PUERTO BELLO-CESAR	3167019664	Nº	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
Pensión		Planilla	Límite	Pago					
2025-05	1003081057	9468131792	2025/06/13	2025/07/01	BANCO DE BOGOTÁ	70	\$111,900		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO					PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sociedad PARTICIPAL (1 Afiliados)					\$379,600	\$40,800			\$379,600	\$47,500			\$379,600	\$1,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500			\$379,600	\$2,000
Ciudad: PUERTO BELLO Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500			\$379,600	\$2,000
1	CC 1095752952	RIMCON ENEDIV	20001	8	\$379,600	\$60,800	EXCESA	8	\$379,600	\$47,500	14-23	8	\$379,600	\$2,000
Total Afiliados(1)					\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500			\$379,600	\$2,000

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
Secretaría PRINCIPAL (2 Afiliados)				\$379,600				\$160,800				\$379,600				\$47,500				\$379,600				\$2,000	
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$379,600				\$60,800				\$379,600				\$47,500				\$379,600				\$0	
Ciudad: PUEBLO BELLO Depto: CESAR (1 Afiliados)				\$379,600				\$60,800				\$379,600				\$47,500				\$379,600				\$0	
1	CC	1068782952	230301	8		\$379,600	EECE-SS	8		\$47,500			\$0		\$0	14-23	8	\$379,600	\$2,000	\$0	\$0				
Total Afiliados(1)				\$379,600				\$60,800				\$379,600				\$47,500				\$379,600				\$2,000	

ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Informe Mensual de Actividades

Contrato N° NO. 002-2025
Informe 02
Periodo 23 de junio de 2025 hasta el 22 de julio de 2025
Contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION
NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT: 824.002.316-0
Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C: 77.143.284 de Chimichagua
Contratista ENEDY RINCON MESA
NIT/Cedula 1.098.752.952 de Bucaramanga
Fecha de Inicio 23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación 7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL
CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE
ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025
CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL
ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CESAR "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		Durante la jornada, la enfermera llevó a cabo el control rutinario de signos vitales a los pacientes, enfocándose en la toma de presión arterial como parte de la valoración general del estado de salud. Esta actividad se realizó en las horas de la mañana, previa verificación del reposo adecuado del paciente.

Procedimiento:

- Se explicó al paciente el procedimiento para garantizar su colaboración.
- Se verificó que el paciente estuviera en una posición cómoda, con el brazo a la altura del corazón.
- Se utilizó un tensiómetro digital/manual debidamente calibrado.
- Se registraron los valores sistólicos y diastólicos en la historia clínica del paciente.
- En los casos con alteraciones en los valores, se informó al médico de turno para su respectiva valoración.





Durante la jornada, la enfermera brindó atención personalizada a un adulto mayor, colaborando en su rutina de higiene diaria con el fin de promover el bienestar, la comodidad y la prevención de enfermedades dermatológicas e infecciones.

Procedimiento:

- Se preparó el espacio con todos los elementos necesarios (agua tibia, jabón neutro, toallas limpias, guantes, ropa de cambio).
- Se explicó al abuelito el procedimiento para asegurar su confianza y tranquilidad.
- Se realizó el baño parcial (rostro, manos, axilas, zona íntima) o baño completo según el estado del paciente.
- Se realizó el cambio de ropa y se peinó al paciente, dejándolo cómodo y limpio en su cama o silla

ENEDY RINCON MESA
CC.1098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



Durante la jornada, se realizó el acompañamiento continuo a un adulto mayor en todas las diligencias médicas programadas fuera de la institución, con el fin de garantizar su bienestar, orientación y el cumplimiento efectivo de sus citas médicas.

Procedimiento:

- Se verificaron previamente los documentos necesarios (cédula, carnet de EPS, autorizaciones, historia clínica, fórmula médica, etc.).
- Se acompañó al paciente al centro médico en transporte asignado, asegurando en todo momento su seguridad física y emocional.
- Se brindó apoyo durante las valoraciones médicas, ayudando con la comunicación entre el paciente y el profesional de salud.
- Se gestionó la toma de exámenes de laboratorio, entrega de medicamentos, y solicitud de nuevas citas según requerimiento médico.
- Se realizó seguimiento a las recomendaciones médicas y se registró todo en la historia clínica del paciente al regresar al hogar geriátrico o institución.



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA

CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



Durante la jornada, se brindó atención directa a un adulto mayor en situación de dependencia, realizando el cambio de pañal y cuidados físicos básicos, con el fin de preservar su higiene, dignidad y prevenir complicaciones en la piel.

Procedimiento:

- Se preparó el espacio de trabajo, garantizando privacidad, seguridad y elementos limpios y desechables.
- Se explicó al paciente el procedimiento, generando confianza y tranquilidad.
- Se retiró el pañal usado, realizando una limpieza cuidadosa de la zona íntima con toallas húmedas o agua y jabón suave.
- Se examinó la piel en busca de enrojecimientos, irritaciones o signos de escaras.
- Se aplicó crema protectora para evitar lesiones dérmicas.
- Se colocó un pañal limpio de manera adecuada y se dejó al paciente cómodo y seco.

ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



Durante la jornada, se brindó acompañamiento y asistencia directa a un adulto mayor en el momento de la alimentación, con el propósito de garantizar una adecuada ingesta nutricional, supervisar su estado de salud durante la comida y fomentar hábitos saludables.

Procedimiento:

- Se realizó el lavado de manos del paciente y se verificó que estuviera en una posición cómoda y segura para ingerir los alimentos.
- Se supervisó que los alimentos correspondieran a la dieta ordenada por el área de nutrición (blanda, hipocalórica, controlada en sal, etc.).
- Se ofreció la comida de manera pausada, asegurando que el paciente masticara y deglutiera correctamente, evitando riesgos de atragantamiento.
- Se brindó hidratación durante el proceso y se fomentó una actitud positiva hacia la comida.
- Se observó y registró el comportamiento alimenticio del paciente: apetito, tolerancia, residuos y cantidad consumida.
- Posterior a la alimentación, se limpió al paciente y se dejaron los elementos de comida en el área destinada para su recolección.





Durante la jornada, se realizó la administración oportuna y segura de los medicamentos formulados al adulto mayor, cumpliendo con las indicaciones médicas y las normas de bioseguridad, con el objetivo de garantizar la adherencia al tratamiento y controlar las patologías existentes.

Procedimiento:

- Se verificó la orden médica y la dosificación correspondiente en la historia clínica.
- Se organizó el medicamento según la hora indicada y se comprobó su integridad (nombre, presentación, fecha de vencimiento).
- Se explicó al paciente el nombre y propósito del medicamento que iba a recibir.
- Se suministró el medicamento por vía oral (o la vía indicada), asegurándose de que fuera ingerido completamente.
- Se brindó agua y acompañamiento durante la administración.

ENEDY RINCON MESA

CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

- Se hizo el registro inmediato de la hora y dosis suministrada en el formato correspondiente.
- En caso de medicamentos inyectables, se aplicó según técnica segura y se descartaron los residuos en contenedor de riesgo biológico.



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga



ENEDY RINCON MESA

CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Enedy Rincon

ENEDY RINCON MESA

1.098.752.952 de Bucaramanga

ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

ENEDY RINCON MESA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.098.752.952 de Bucaramanga , la suma de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.019.600,00)**.

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 002-2025**, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "**

Atentamente,


ENEDY RINCON MESA
CC.1.098.752.952 de Bucaramanga

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1098732922		RAMON MESA FAREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 N° 10 96	PUEBLO BELLO-CEJAR	3167079564	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	7025-06	1000001060	9188-9189	1	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$413,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
CAJACAPI		CCFC55	901,543,211	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	Nu
CC 1098752952		RINCON MESA ENEDID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 NIO 96	PUERTO BELLO CESAR	3167019664		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
Pension	Planilla	Planilla	Limite	Pago					
2023-06	1000001060	9480191887	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal PRINCIPAL (2 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0		\$0		\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		
Ciudad: PUEBLO BELLO Dupon CESAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0		\$0		\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		
1	CC 1098752952	RINCON BEDIA	230001	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFES	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$1,423,500	\$178,000		-4-23	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0		\$0		\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA

0049.778.889 de Valledupar

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contrato N° NO. 009-2025
Informe 01
Periodo 23 de mayo de 2025 hasta el 22 de junio de 2025
Contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT: 824.002.316-0
Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C: 77.143.284 de Chimichagua
Contratista SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
NIT/Cedula 49.778.889 de Valledupar
Fecha de Inicio 23 de mayo de 2025
Fecha de 7 de diciembre de 2025
Terminación
Valor del Contrato VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$26.851.500).
Plazo de Ejecución SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA GENERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

ACTIVIDADES REALIZADAS

0049.778.889 de Valledupar

1. Se Planeó el funcionamiento de la casa del adulto mayor del municipio de pueblo bello cesar, elaborando un cronograma de actividades mensuales, cumpliendo con las metas de cada uno de los subprogramas del proyecto

[illegible]

2-. Se realizó el registro y sistematización de la información producida durante el proceso

CONVENIO DE COOPERACION - ANDEL 22 DE ABRIL DE 2022	
ADM N° 01	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NOROCCIDENTAL
ORGANISMO CONTRATISTA	SENA
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS GARCIA ZARATE
C.C.	1.182.814.390
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE MARZO DE 2022
FECHA DE CADUCO	31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2022
PERIODO COMPLETADO	PERIODO COMPLETADO AL 20 DE MARZO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se otorga a la Fundación para el Desarrollo de la Región Noroccidental por el valor de \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos) para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la red de transporte público de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato de gestión de la red de transporte público de la ciudad de Bogotá, D.C., suscrito entre la Fundación para el Desarrollo de la Región Noroccidental y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el 20 de marzo de 2022, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y el contrato de gestión de la red de transporte público de la ciudad de Bogotá, D.C., suscrito entre la Fundación para el Desarrollo de la Región Noroccidental y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el 20 de marzo de 2022, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
049.778.889 de Valledupar

3. Participe en los diferentes eventos a desarrollar con los adultos mayores que hacen parte del hogar de paso del municipio de pueblo bello -cesar



4. se realizó el acompañamiento en las diferentes actividades de manualidades donde se busca Fomentar la creatividad, el bienestar emocional y la integración social de los adultos mayores mediante estas actividades de que estimulen sus habilidades cognitivas, motrices y afectivas.



5. Con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y trazabilidad de las actividades realizadas en el marco del convenio, se diseñaron diversos formatos que permitan documentar de manera precisa la participación de los adultos mayores, la entrega de bienes o asistencias, y la evaluación de cada evento desarrollado.

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
0049.778.889 de Valledupar

[illegible]

Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

SANDRA ELENA CHAPARRO HOREJARENA
C.C 49.778.889 de Valledupar

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
C.C. 49.778.889 de Valledupar

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA, identificado con Cedula de Ciudadanía número 49.778.889 de Valledupar, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$4.131.000)**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el periodo comprendido entre el **23 de junio de 2025 hasta el 22 de julio de 2025**, correspondiente al contrato **NO. 009-2025**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA GENERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR"

Atentamente,


SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
C.C. 49.778.889 de Valledupar



DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 4977869		CHAPARRO MOREJAREÑA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 4B-21	SANTA MARTA-MAGDALENA	4444444	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Banco	Dias Mora		
2025-05	2025-05	1540202244	9467318865	1	2025/06/24	2025/06/09	2025/06/09	SCOTIABANK CO-PATRIA	0	\$585,000	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Code	Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)											
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)											
Ciudad: SANTA MARTA, Depto: MAGDALENA (1 Afiliado)											
1	CC 4977869	CHAPARRO MOREJAREÑA SANDRA						23000	30	\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,360,000	\$377,600
										\$2,	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC-4977869		CHAPARRO MOREJAREÑA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 4B-21	SANTA MARTA-MAGDALENA	4444444	SI			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-05	2025-05	1540382244	9487318865		1	2025/06/24	2025/06/09	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$685,000	

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO											
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$377,600	\$0	\$0	\$0	\$377,600	\$377,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$377,600	\$0	\$0	\$0	\$377,600	\$377,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$12,400	\$0	\$0	\$0	\$12,400	\$12,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$12,400	\$0	\$0	\$0	\$12,400	\$12,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$295,000	\$0	\$0	\$0	\$295,000	\$295,000
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$295,000	\$0	\$0	\$0	\$295,000	\$295,000
TOTAL						1	\$685,000	\$0	\$0	\$685,000	\$685,000

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
0049.778.889 de Valledupar

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contrato N° NO. 009-2025
Informe 02
Periodo 23 de junio de 2025 hasta el 22 de julio de 2025
Contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT: 824.002.316-0
Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C: 77.143.284 de Chimichagua
Contratista SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
NIT/Cedula 49.778.889 de Valledupar
Fecha de Inicio 23 de mayo de 2025
Fecha de 7 de diciembre de 2025
Terminación
Valor del Contrato VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$26.851.500).
Plazo de Ejecución SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA GENERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

ACTIVIDADES REALIZADAS

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
 0049.778.889 de Valledupar

1. Se Plancó el funcionamiento de la casa del adulto mayor del municipio de pueblo bello cesar, elaborando un cronograma de actividades mensuales, cumpliendo con las metas de cada uno de los subprogramas del proyecto

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO									
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TOTAL AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE PUEBLO BELLO		1,171,430,000	1,171,430,000	1,171,430,000	1,171,430,000	1,171,430,000	1,171,430,000	1,171,430,000	65,780,000,000
1	PROYECTO								
2	OBJETIVO GENERAL								
3	OBJETIVO ESPECÍFICO								
4	ACTIVIDADES								
5	ACTIVIDAD 1								
6	ACTIVIDAD 2								
7	ACTIVIDAD 3								
8	ACTIVIDAD 4								
9	ACTIVIDAD 5								
10	ACTIVIDAD 6								
11	ACTIVIDAD 7								
12	ACTIVIDAD 8								
13	ACTIVIDAD 9								
14	ACTIVIDAD 10								
15	ACTIVIDAD 11								
16	ACTIVIDAD 12								
17	ACTIVIDAD 13								
18	ACTIVIDAD 14								
19	ACTIVIDAD 15								
20	ACTIVIDAD 16								
21	ACTIVIDAD 17								
22	ACTIVIDAD 18								
23	ACTIVIDAD 19								
24	ACTIVIDAD 20								
25	ACTIVIDAD 21								
26	ACTIVIDAD 22								
27	ACTIVIDAD 23								
28	ACTIVIDAD 24								
29	ACTIVIDAD 25								
30	ACTIVIDAD 26								
31	ACTIVIDAD 27								
32	ACTIVIDAD 28								
33	ACTIVIDAD 29								
34	ACTIVIDAD 30								
35	ACTIVIDAD 31								
36	ACTIVIDAD 32								
37	ACTIVIDAD 33								
38	ACTIVIDAD 34								
39	ACTIVIDAD 35								
40	ACTIVIDAD 36								
41	ACTIVIDAD 37								
42	ACTIVIDAD 38								
43	ACTIVIDAD 39								
44	ACTIVIDAD 40								
45	ACTIVIDAD 41								
46	ACTIVIDAD 42								
47	ACTIVIDAD 43								
48	ACTIVIDAD 44								
49	ACTIVIDAD 45								
50	ACTIVIDAD 46								
51	ACTIVIDAD 47								
52	ACTIVIDAD 48								
53	ACTIVIDAD 49								
54	ACTIVIDAD 50								
55	ACTIVIDAD 51								
56	ACTIVIDAD 52								
57	ACTIVIDAD 53								
58	ACTIVIDAD 54								
59	ACTIVIDAD 55								
60	ACTIVIDAD 56								
61	ACTIVIDAD 57								
62	ACTIVIDAD 58								
63	ACTIVIDAD 59								
64	ACTIVIDAD 60								
65	ACTIVIDAD 61								
66	ACTIVIDAD 62								
67	ACTIVIDAD 63								
68	ACTIVIDAD 64								
69	ACTIVIDAD 65								
70	ACTIVIDAD 66								
71	ACTIVIDAD 67								
72	ACTIVIDAD 68								
73	ACTIVIDAD 69								
74	ACTIVIDAD 70								
75	ACTIVIDAD 71								
76	ACTIVIDAD 72								
77	ACTIVIDAD 73								
78	ACTIVIDAD 74								
79	ACTIVIDAD 75								
80	ACTIVIDAD 76								
81	ACTIVIDAD 77								
82	ACTIVIDAD 78								
83	ACTIVIDAD 79								
84	ACTIVIDAD 80								
85	ACTIVIDAD 81								
86	ACTIVIDAD 82								
87	ACTIVIDAD 83								
88	ACTIVIDAD 84								
89	ACTIVIDAD 85								
90	ACTIVIDAD 86								
91	ACTIVIDAD 87								
92	ACTIVIDAD 88								
93	ACTIVIDAD 89								
94	ACTIVIDAD 90								
95	ACTIVIDAD 91								
96	ACTIVIDAD 92								
97	ACTIVIDAD 93								
98	ACTIVIDAD 94								
99	ACTIVIDAD 95								
100	ACTIVIDAD 96								
101	ACTIVIDAD 97								
102	ACTIVIDAD 98								
103	ACTIVIDAD 99								
104	ACTIVIDAD 100								
105	ACTIVIDAD 101								
106	ACTIVIDAD 102								
107	ACTIVIDAD 103								
108	ACTIVIDAD 104								
109	ACTIVIDAD 105								
110	ACTIVIDAD 106								
111	ACTIVIDAD 107								
112	ACTIVIDAD 108								
113	ACTIVIDAD 109								
114	ACTIVIDAD 110								
115	ACTIVIDAD 111								
116	ACTIVIDAD 112								
117	ACTIVIDAD 113								
118	ACTIVIDAD 114								
119	ACTIVIDAD 115								
120	ACTIVIDAD 116								
121	ACTIVIDAD 117								
122	ACTIVIDAD 118								
123	ACTIVIDAD 119								
124	ACTIVIDAD 120								
125	ACTIVIDAD 121								
126	ACTIVIDAD 122								
127	ACTIVIDAD 123								
128	ACTIVIDAD 124								
129	ACTIVIDAD 125								
130	ACTIVIDAD 126								
131	ACTIVIDAD 127								
132	ACTIVIDAD 128								
133	ACTIVIDAD 129								
134	ACTIVIDAD 130								
135	ACTIVIDAD 131								
136	ACTIVIDAD 132								
137	ACTIVIDAD 133								
138	ACTIVIDAD 134								
139	ACTIVIDAD 135								
140	ACTIVIDAD 136								
141	ACTIVIDAD 137								
142	ACTIVIDAD 138								
143	ACTIVIDAD 139								
144	ACTIVIDAD 140								
145	ACTIVIDAD 141								
146	ACTIVIDAD 142								
147	ACTIVIDAD 143								
148	ACTIVIDAD 144								
149	ACTIVIDAD 145								
150	ACTIVIDAD 146								
151	ACTIVIDAD 147								
152	ACTIVIDAD 148								
153	ACTIVIDAD 149								
154	ACTIVIDAD 150								
155	ACTIVIDAD 151								
156	ACTIVIDAD 152								
157	ACTIVIDAD 153								
158	ACTIVIDAD 154								
159	ACTIVIDAD 155								
160	ACTIVIDAD 156								
161	ACTIVIDAD 157								
162	ACTIVIDAD 158								
163	ACTIVIDAD 159								
164	ACTIVIDAD 160								
165	ACTIVIDAD 161								
166	ACTIVIDAD 162								
167	ACTIVIDAD 163								
168	ACTIVIDAD 164								
169	ACTIVIDAD 165								
170	ACTIVIDAD 166								
171	ACTIVIDAD 167								
172	ACTIVIDAD 168								
173	ACTIVIDAD 169								
174	ACTIVIDAD 170								
175	ACTIVIDAD 171								
176	ACTIVIDAD 172								
177	ACTIVIDAD 173								
178	ACTIVIDAD 174								
179	ACTIVIDAD 175								
180	ACTIVIDAD 176								
181	ACTIVIDAD 177								
182	ACTIVIDAD 178								
183	ACTIVIDAD 179								
184	ACTIVIDAD 180								
185	ACTIVIDAD 181								
186	ACTIVIDAD 182								
187	ACTIVIDAD 183								
188	ACTIVIDAD 184								
189	ACTIVIDAD 185								
190	ACTIVIDAD 186								
191	ACTIVIDAD 187								
192	ACTIVIDAD 188								
193	ACTIVIDAD 189								
194	ACTIVIDAD 190								
195	ACTIVIDAD 191								
196	ACTIVIDAD 192								
197	ACTIVIDAD 193								
198	ACTIVIDAD 194								
199	ACTIVIDAD 195								
200	ACTIVIDAD 196								
201	ACTIVIDAD 197								
202	ACTIVIDAD 198								
203	ACTIVIDAD 199								
204	ACTIVIDAD 200								
205	ACTIVIDAD 201								
206	ACTIVIDAD 202								
207	ACTIVIDAD 203								
208	ACTIVIDAD 204								

Page 30 de 31 20 de 6714 palabras 1 Angles de la vida humana

3. Participe en los diferentes eventos a desarrollar con los adultos mayores que hacen parte del hogar de paso del municipio de pueblo bello -cesar

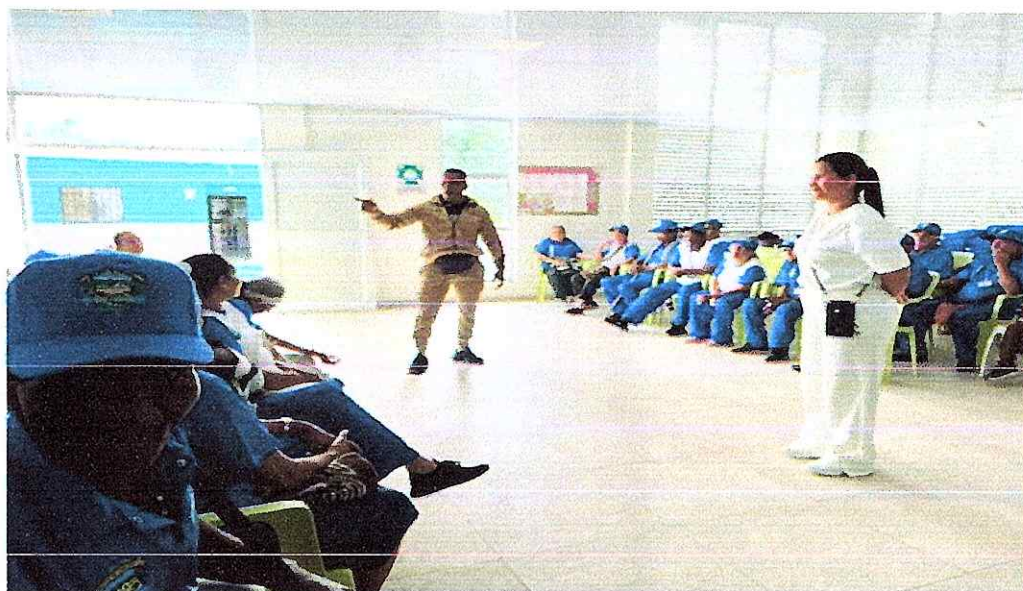
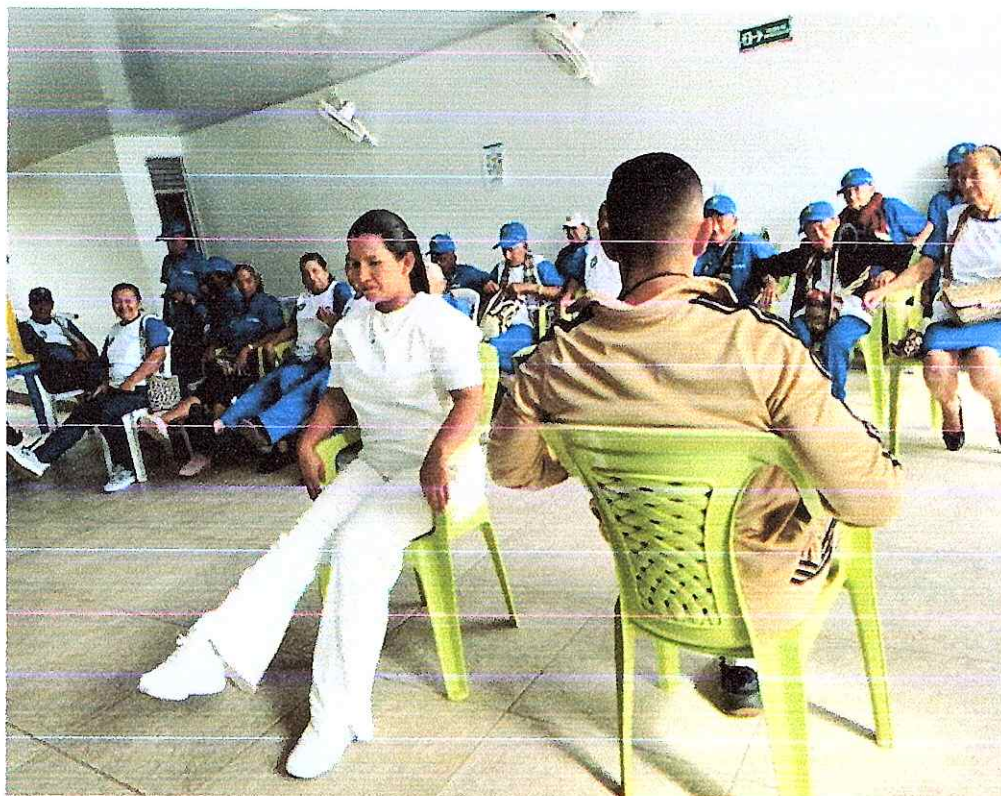


4. Se llevó a cabo el acompañamiento permanente en las distintas actividades deportivas programadas, las cuales estuvieron orientadas a fomentar no solo la actividad física, sino también el bienestar emocional y la integración social de los adultos mayores del municipio de Pueblo Bello, Cesar. Estas actividades, cuidadosamente diseñadas según las capacidades y condiciones de los participantes,

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA

049.778.889 de Valledupar

incluyeron ejercicios de movilidad, caminatas grupales, juegos tradicionales y dinámicas recreativas adaptadas. Su propósito fue estimular el cuerpo, fortalecer las habilidades motoras y prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo.



SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
049.778.889 de Valledupar



5. Con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y trazabilidad de las actividades realizadas en el marco del convenio, se diseñaron diversos formatos que permitan documentar de manera precisa la participación de los adultos mayores, la entrega de bienes o asistencias, y la evaluación de cada evento desarrollado.

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
0049.778.889 de Valledupar

[illegible]

Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
C.C 49.778.889 de Valledupar

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
CC. 49.778.889 de Valledupar

Cuenta de Cobro 01

Pueblo Bello, 23 de junio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: **HERNAN RODRIGUEZ**
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA, identificado con Cedula de Ciudadanía número 49.778.889 de Valledupar, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$4.131.000)**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 01**, durante el periodo comprendido entre el **23 de mayo de 2025 hasta el 22 de junio de 2025**, correspondiente al contrato **NO. 009-2025**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA GENERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR"

Atentamente,


SANDRA MILENA CHAPARRO HOREJARENA
CC. 49.778.889 de Valledupar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
Cc 4773889		CHAPARRO MOREJAREMA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 4B 21	SANTA MARTA-MAGDALENA	444-444	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	163853986	948903218	1		2025/07/21	2025/07/18	0	\$655,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION		230201	800.229.739	0	1	\$377,600	\$0	\$0	\$377,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860.011.153	6	1	\$12,400	\$0	\$0	\$12,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS		EPS005	800.251.440	6	1	\$295,000	\$0	\$0	\$295,000
TOTAL					1	\$685,000	\$0	\$0	\$685,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e RBF						
CC 49778859		CHAPARRO MOREJARENA SANDRA AILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24-48-21	SANTA MARTA-MAGDALENA	4444444	SI						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago						
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor					
2025-08	2025-06	143853986		9469023118	2025/07/21	2025/07/18	SCOTIABANK COLOMBIA	0	\$655,000					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Secursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600
1	CC 49778859	CHAPARRO SANCHEZ	29001	30	\$2,360,000	\$377,600	EP5000	30	\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600
Total Afiliados(1)					\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600			\$2,360,000	\$377,600

Informe Mensual de Actividades

Contrato N°	NO. 004-2025
Informe	01
Periodo	23 de mayo de 2025 hasta 22 de junio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
NIT/Cedula	1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$7.402.200).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

Actividades y/o obligaciones contractuales

Obligación contractual 1:

Actividad(es) ejecutada(s):

Lleve a cabo varias jornadas de limpieza y desinfección en las instalaciones de la casa del adulto mayor. Incluyendo la limpieza profunda de

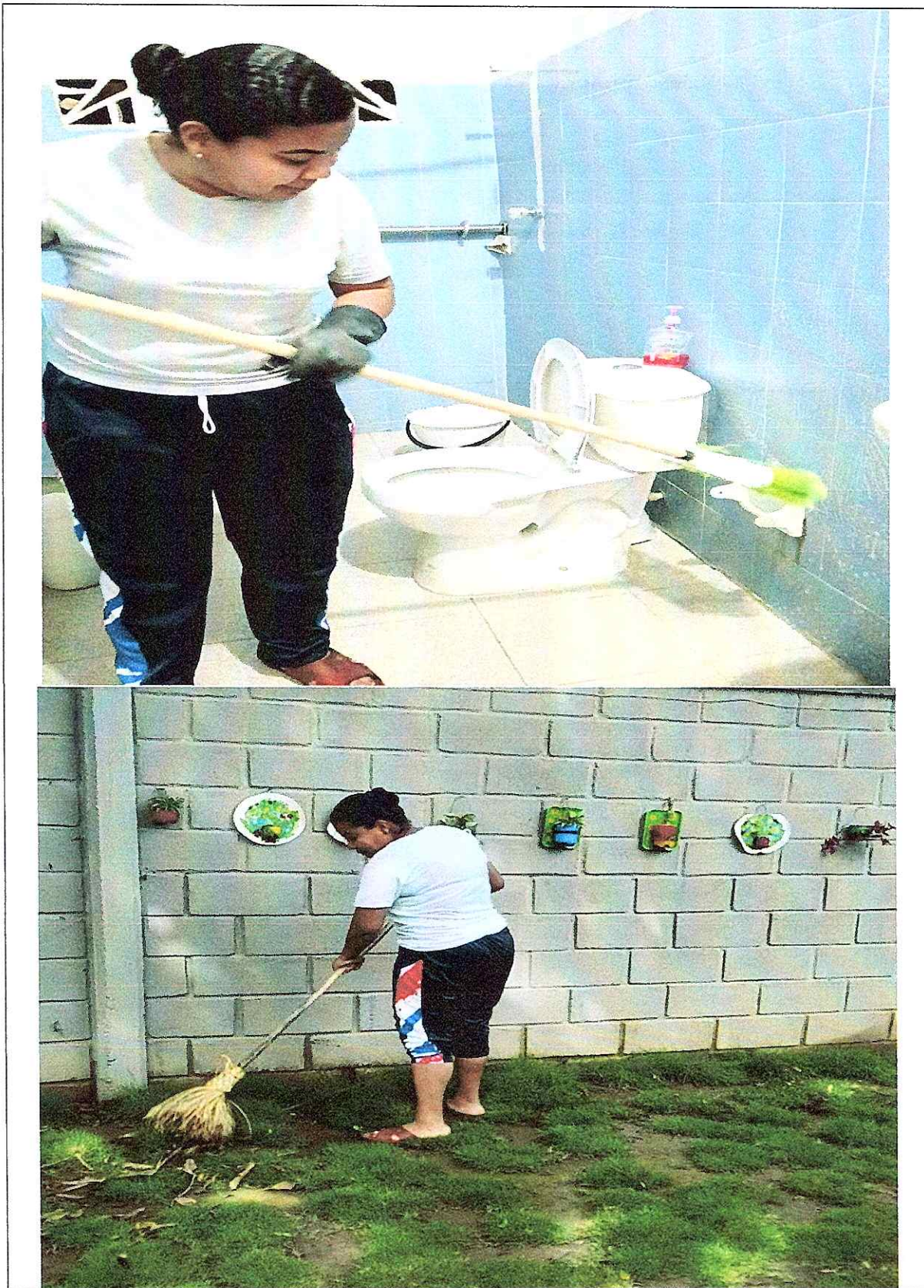
MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

habitaciones, pasillos, baños, áreas comunes y zonas de comedor, garantizando un ambiente higiénico y seguro para los residentes.

Durante la actividad, se utilizaron productos adecuados para la desinfección, prestando especial atención a superficies de alto contacto como barandas, puertas y mobiliario. También se encargó del manejo adecuado de residuos y del cambio y lavado de ropa de cama.



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar



Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro
-

Mayra Lopez OSORIO
MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

Cuenta de Cobro 01

Pueblo Bello, 23 de junio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar , la suma **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.138.800,00).**

Por concepto de la **MENSUALIDAD 01**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 22 DE JUNIO**, correspondiente al contrato **NO. 004-2025**, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL MARCO DEL **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025** CUYO OBJETO ES " **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR** "

Atentamente,

Mayra Lopez Osorio
MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1043596588		LOPEZ OSORIO MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CSA 9 N4 36 BR EL CARMEN	PUERTO BELLO-CEJAR	3172405964	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-05	30415992	9483190055	I	2025/06/24	2025/07/03	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$111,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos del mes	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
1	CC 1043596588	LOPEZ MAYRA	X						
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: PUERTO BELLO Depto: CEJAR (1 Afiliados)									
1	CC 1043596588	LOPEZ MAYRA	X						
Total Afiliados: 1									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1043596588		LOPEZ OSORIO MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CSA 9 N4 36 BR EL CARMEN	PUERTO BELLO-CEJAR	3172405964	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-05	38415992	9483190055	I	2025/06/24	2025/07/03	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$111,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,800	\$400	\$0	\$61,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$60,800	\$400	\$0	\$61,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,000	\$100	\$0	\$2,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,000	\$100	\$0	\$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$47,500	\$300	\$0	\$47,800
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$47,500	\$300	\$0	\$47,800
TOTAL				1	\$110,300	\$800	\$0	\$111,100

Informe Mensual de Actividades

Contrato N°	NO. 004-2025
Informe	02
Periodo	23 de junio de 2025 hasta 22 de julio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
NIT/Cedula	1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$7.402.200).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

Actividades y/o obligaciones contractuales

se realizó el aseo completo de las habitaciones asignadas, con énfasis en el cambio de ropa de cama, con el objetivo de garantizar espacios limpios, ordenados y adecuados para el descanso de los adultos mayores, previniendo focos de infección y promoviendo el bienestar, tomando en cuenta lo siguiente: Se ventiló la habitación antes de iniciar

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

el proceso de limpieza, Se retiraron las sábanas, fundas y cobijas usadas, colocándolas en bolsas para ropa sucia según el protocolo. Se desinfectó la cama, colchón y superficies cercanas (mesas de noche, barandas, respaldos). Se colocó ropa de cama limpia (sábana ajustable, sábana plana, funda de almohada y cobija), garantizando un adecuado tendido. Se limpió el piso, paredes, ventanas y objetos decorativos con productos desinfectantes adecuados. Se eliminaron residuos sólidos de la habitación y se repusieron bolsas limpias en las canecas. Se dejó el ambiente ordenado, con aroma fresco, y se reportaron daños o novedades al área administrativa.



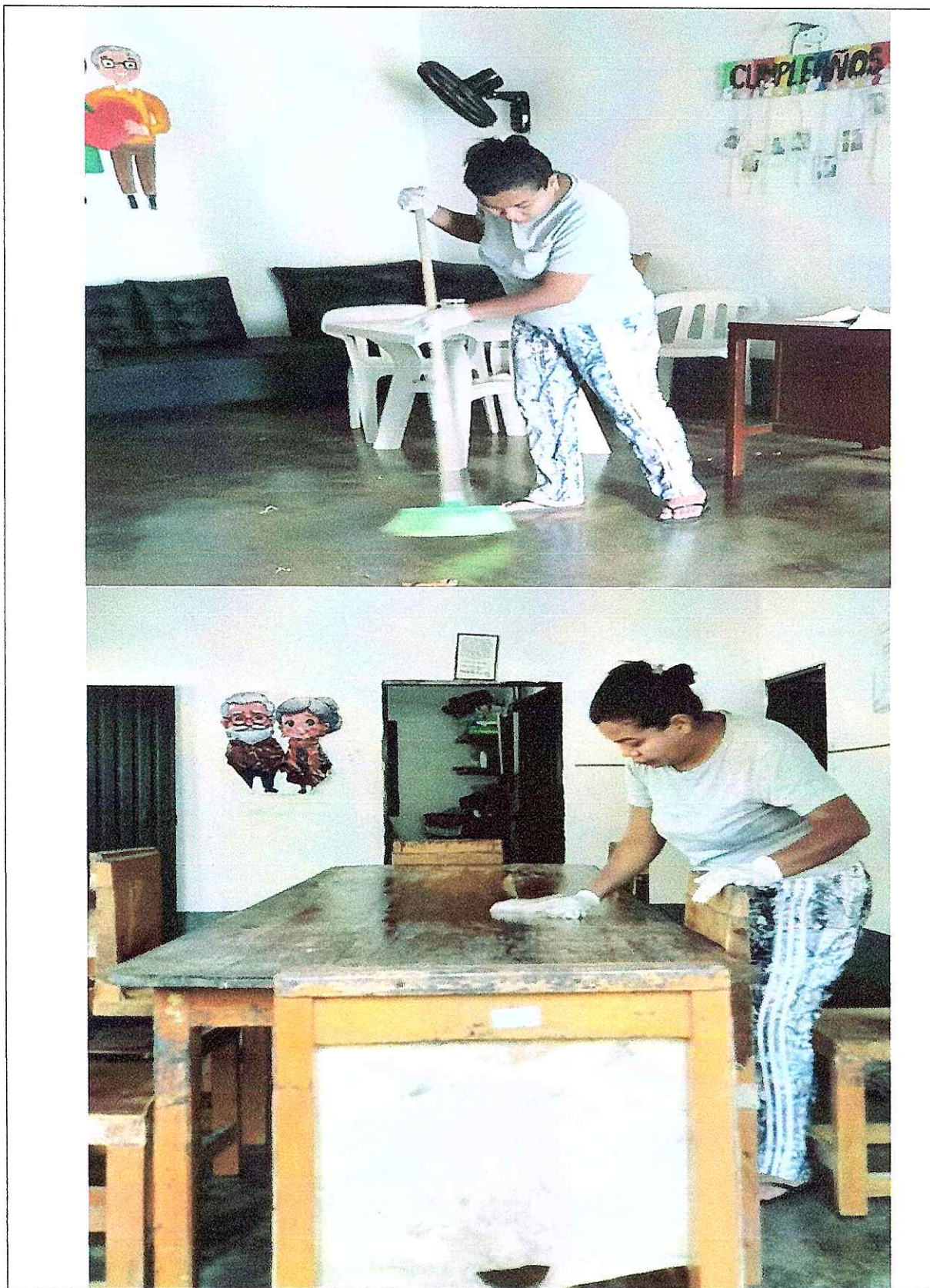
MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar



Durante la jornada, se realizó la limpieza y desinfección de las áreas comunes, específicamente el patio, el comedor y las mesas, con el objetivo de mantener espacios limpios, seguros y agradables para el uso diario de los adultos mayores y del personal, además teniendo en cuenta lo siguiente; Se inició la jornada barriendo el patio, retirando hojas secas, polvo y residuos, dejando el área despejada y segura para la circulación. Se limpió el comedor, barriendo y trapeando el piso con desinfectante. Se limpiaron y desinfectaron las mesas y sillas antes y después de los tiempos de alimentación. Se revisaron y limpiaron esquinas, zócalos y superficies de uso frecuente. Se recolectaron los residuos sólidos, se cambiaron las bolsas de las canecas y se depositaron en los contenedores correspondientes. Se verificó que los espacios quedaran secos, ordenados y con buen olor.



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

Durante la jornada, se llevó a cabo el proceso de lavado, secado y organización de la ropa personal de los adultos mayores, así como de la ropa de cama, con el fin de garantizar la higiene, el orden y el adecuado manejo de prendas dentro de la institución. También teniendo en cuenta lo siguiente: Se recolectó la ropa sucia de cada habitación, clasificándola por tipo (personal, cama, toallas) y color. Se colocó la ropa en la lavadora con detergente y desinfectante apropiado, cumpliendo los protocolos de higiene. Se realizó el proceso de secado, verificando que las prendas salieran completamente limpias y sin residuos. Una vez seca, la ropa fue doblada, planchada cuando fue necesario, y organizada en los compartimientos o bolsas individuales de cada adulto mayor. Las sábanas y toallas limpias fueron distribuidas nuevamente en las habitaciones correspondientes. Se limpiaron y desinfectaron las máquinas y el área de lavandería al finalizar la actividad.



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

Durante la jornada, se realizó la limpieza profunda y desinfección de los baños asignados en la institución, garantizando condiciones óptimas de higiene, salubridad y prevención de infecciones tanto para los adultos mayores como para el personal de trabajo. También teniendo en cuenta lo siguiente; Se retiraron residuos de papel, empaques u otros desechos sólidos. aplicaron productos desinfectantes en sanitarios, lavamanos, duchas y pisos, Se frotaron con cepillos las superficies con acumulación de sarro o suciedad. Se limpiaron espejos, griferías, puertas, paredes y divisiones. Se repusieron insumos como papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel. Se secó el piso y se dejó el baño en condiciones adecuadas de uso. Se retiró la señalización y se reportaron daños o necesidades de mantenimiento al área correspondiente.



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar



MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro
-

Mayra Lopez Osorio

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO

1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar , la suma **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.138.800,00)**.

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 22 DE JULIO**, correspondiente al contrato **NO. 004-2025**, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL MARCO DEL **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025** CUYO OBJETO ES " **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR** "

Atentamente,

Mayra Lopez Osorio
MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
1.063.596.588 de Pueblo Bello - Cesar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICDF	
CC 1063596588		LOPEZ OSORIO MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 N° 96 BRR EL CARMEN	PUERTO BELLO- CESAR	3172406964	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Valor			
2023-06	2025-06		948190391	2025/07/21		0			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
EMPLEADO				NOVEDADES						PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Identificación	Nombre	Organización	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de ingreso	Fecha de

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICDF	
CC 1063596588		LOPEZ OSORIO MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 N° 96 BRR EL CARMEN	PUERTO BELLO- CESAR	3172406964	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Valor			
2023-06	2025-06		948190391	2025/07/21		0			

RESUMEN DE PAGO									
RISGO									
CORFO									
VALOR LIQUIDADO									
VALOR A PAGAR									
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COL FONDOS									
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS									
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA EPS MOVILIDAD									
TOTAL									
						\$227,800	\$0	\$227,800	
						\$227,800	\$0	\$227,800	
						\$7,500	\$0	\$7,500	
						\$7,500	\$0	\$7,500	
						\$178,000	\$0	\$178,000	
						\$178,000	\$0	\$178,000	
						\$413,300	\$0	\$413,300	

Informe Mensual de Actividades

Contrato N°	NO. 003-2025
Informe	01
Periodo	23 de mayo de 2025 hasta 22 de junio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	DARLING SUESCUN MERCADO
NIT/Cedula	1.002.022.490 de Valledupar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		Realice una jornada de atención integral a los adultos mayores, enfocándome en el cuidado y seguimiento del estado de salud de cada residente. Entre las acciones más destacadas estuvieron la toma de signos vitales, la administración de medicamentos según las indicaciones médicas, el acompañamiento en terapias, y la supervisión de

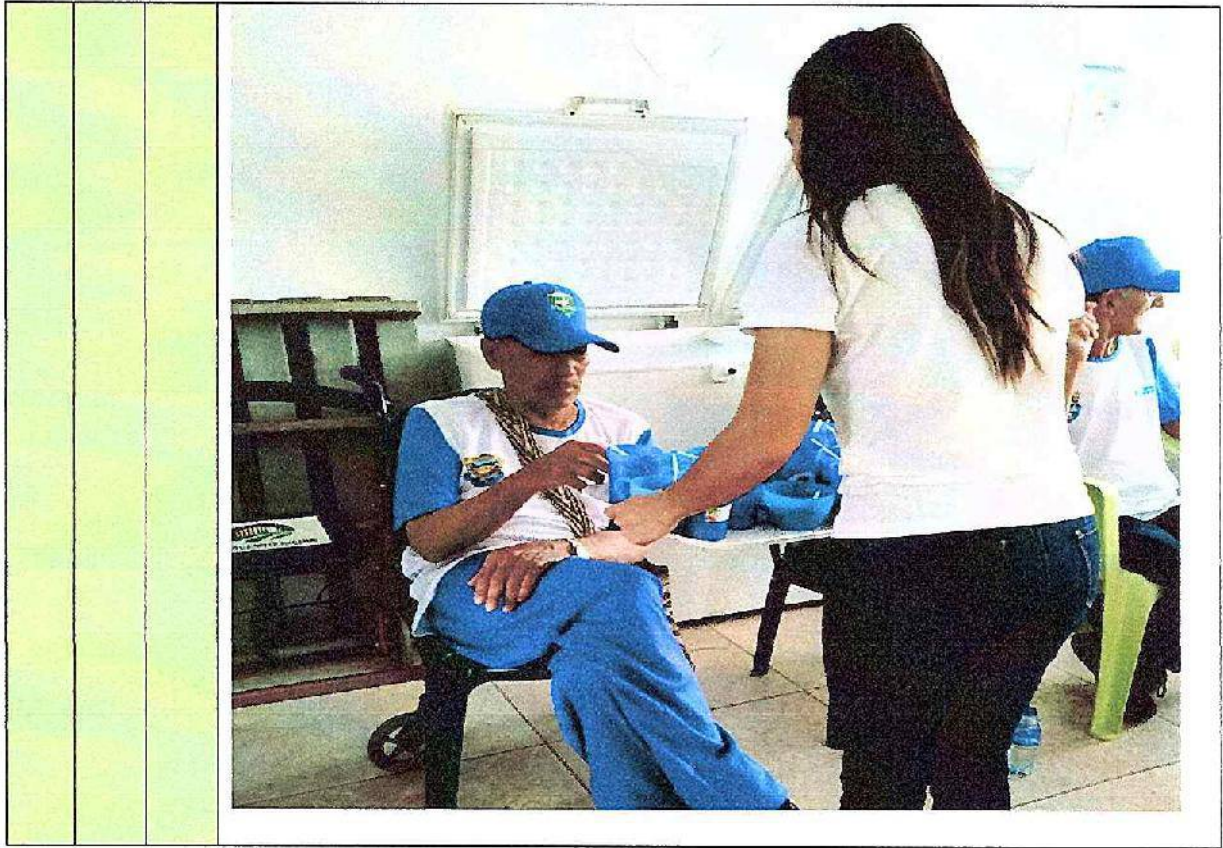
médicas, el acompañamiento en terapias, y la supervisión de la higiene personal, como también verificar que la alimentación fuera adecuada y brindarles acompañamiento mientras la ingerían.

Además, brinde orientación a los cuidadores sobre la correcta manipulación de los medicamentos y atendí casos puntuales que requerían intervención inmediata. Esta labor se llevó a cabo con empatía, compromiso y profesionalismo, promoviendo el bienestar físico y emocional de los adultos mayores.

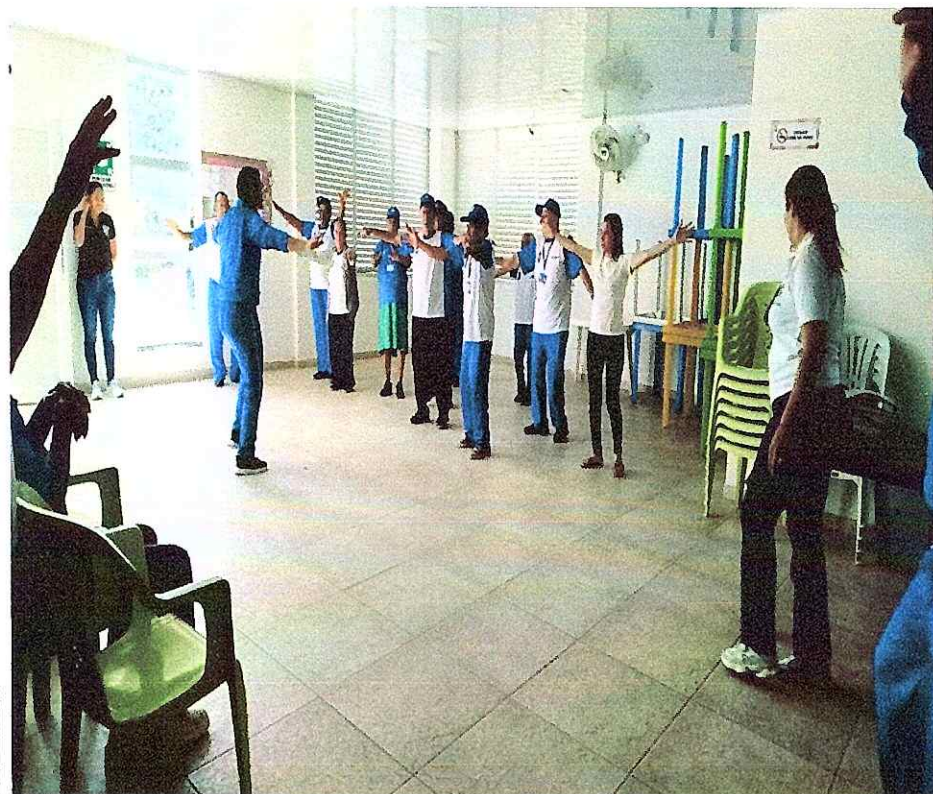


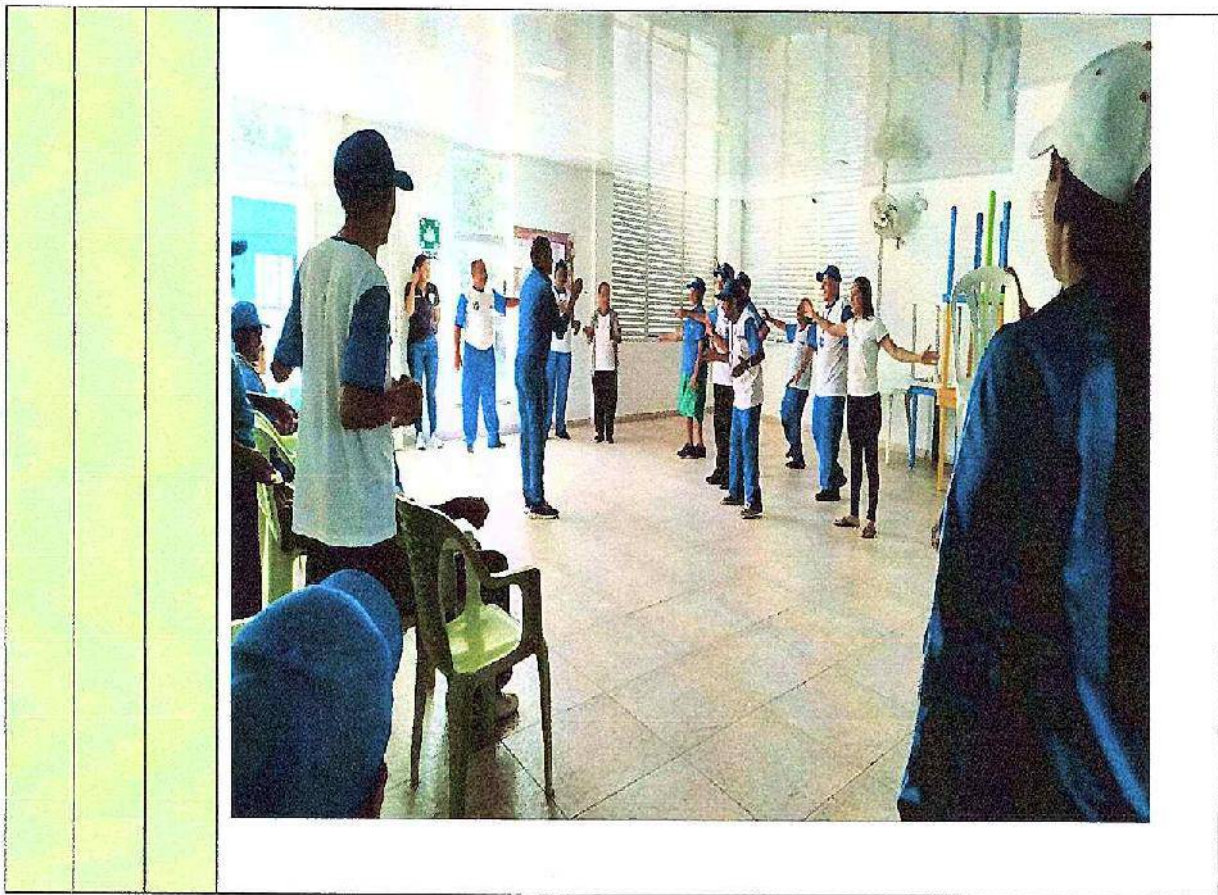












Observaciones

Anexos:

- Pago de Seguridad Social
- Cuenta de cobro

Darling Suescun Mercado
DARLING SUESCUN MERCADO
1.002.022.490 de Valledupar

DARLING SUESCUN MERCADO
1.002.022.490 de Valledupar

Cuenta de Cobro 02

Pueblo Bello, 22 de julio de 2025

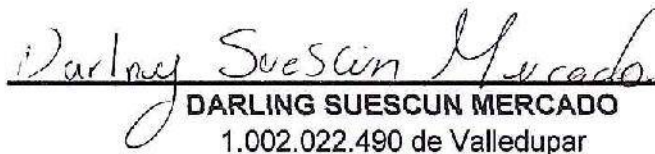
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA
"FUNDANAC" con nit: 824.002.316-0 Representante legal: HERNAN RODRIGUEZ
BOLAÑO C.C 77.143.284 de Chimichagua

Debe a:

DARLING SUESCUN MERCADO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.002.022.490 de Valledupar, la suma de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.019.600,00)**.

Por concepto de la **MENSUALIDAD 02**, durante el periodo comprendido entre el **23 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2025**, correspondiente al contrato **NO. 003-2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "**

Atentamente,


DARLING SUESCUN MERCADO
1.002.022.490 de Valledupar

TOTAL PAGADO:	\$ 111.500
---------------	------------

Informe Mensual de Actividades

Contrato N°	NO. 003-2025
Informe	02
Periodo	23 de junio de 2025 hasta 22 de julio de 2025
Contratante:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
NIT:	824.002.316-0
Representante legal:	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C:	77.143.284 de Chimichagua
Contratista	DARLING SUESCUN MERCADO
NIT/Cedula	1.002.022.490 de Valledupar
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$13.127.400).
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DEL <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025</u> CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR "

No Iniciada	En desarrollo	Finalizada	Actividades y/o obligaciones contractuales
	x		brindé atención integral a una adulta mayor diagnosticada con demencia. Durante la jornada, realicé acompañamiento continuo, garantizando su seguridad y bienestar. Supervisé su movilidad dentro del espacio asignado, previniendo caídas o desorientaciones.

Le proporcioné asistencia durante la alimentación, adaptando la dieta según indicaciones médicas y asegurándome de que consumiera los alimentos de forma tranquila y segura. Establecí rutinas de cuidado personal, incluyendo el cambio de pañal, higiene corporal y vestuario, fomentando un ambiente de respeto y dignidad.

Durante la mañana, llevé a cabo actividades de estimulación cognitiva básica, como el reconocimiento de colores y objetos cotidianos, usando un tono de voz suave y constante para mantener su atención y reducir la ansiedad.







presté atención personalizada a dos adultos mayor con discapacidad visual total. Desde el inicio de la jornada, me aseguré de brindarle un entorno seguro y accesible, guiándolo de manera verbal y física durante sus desplazamientos dentro de las instalaciones.

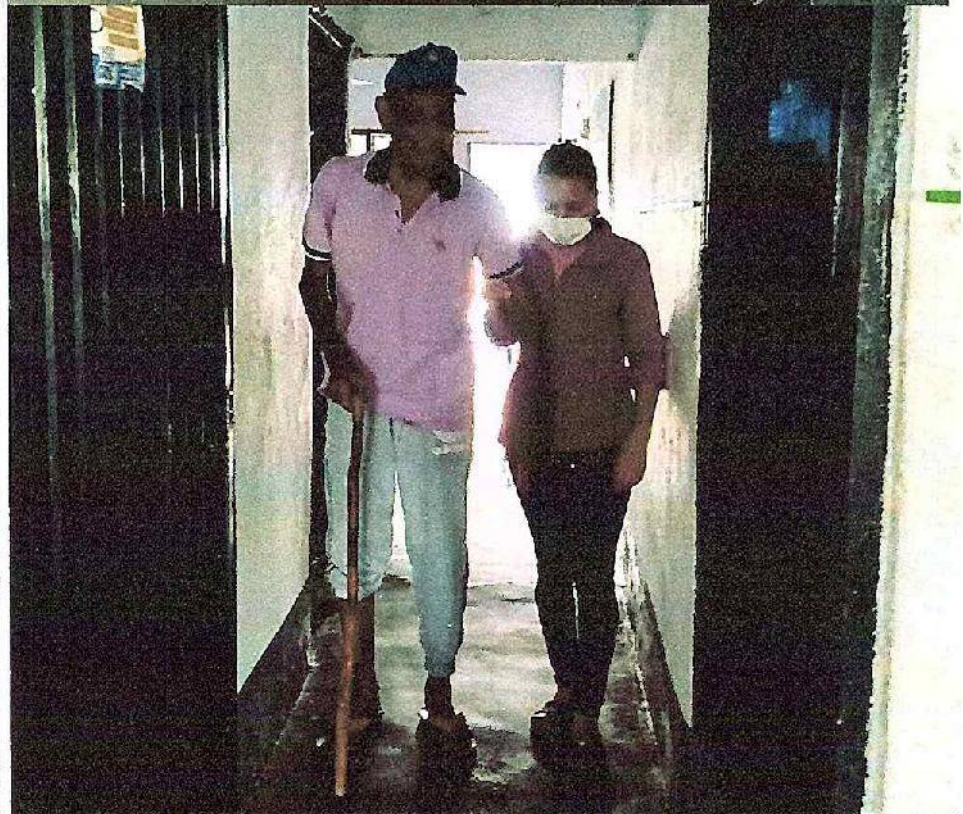
Lo asistí en su higiene personal, respetando su autonomía en las acciones que aún podían realizar por sí mismo, mientras intervenía en aquellas que requerían mayor apoyo, como el baño, el aseo dental y el cambio de ropa.

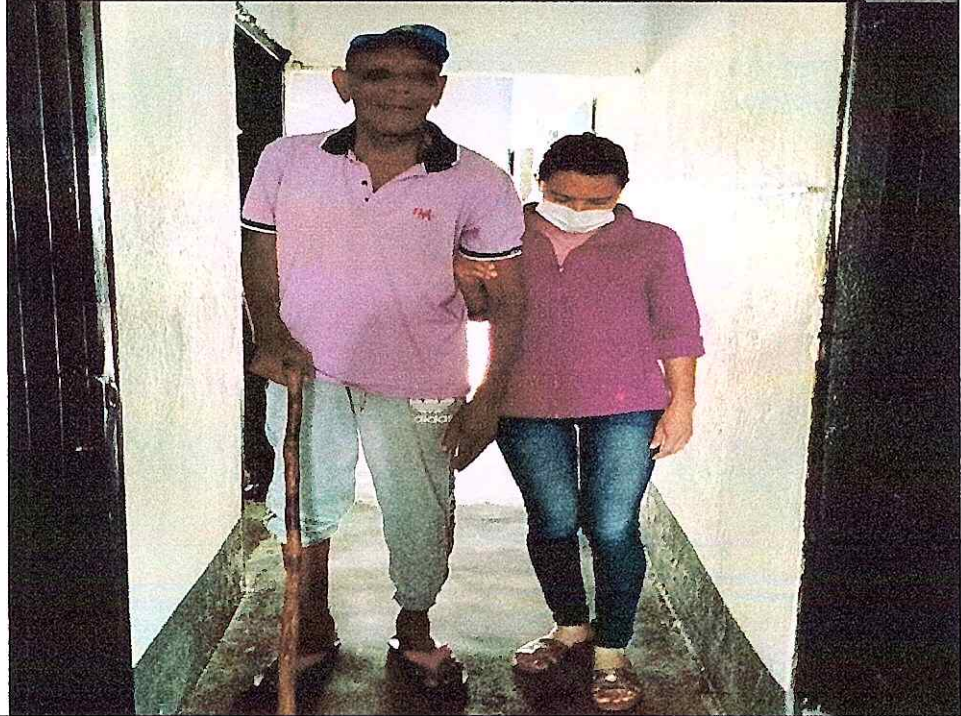
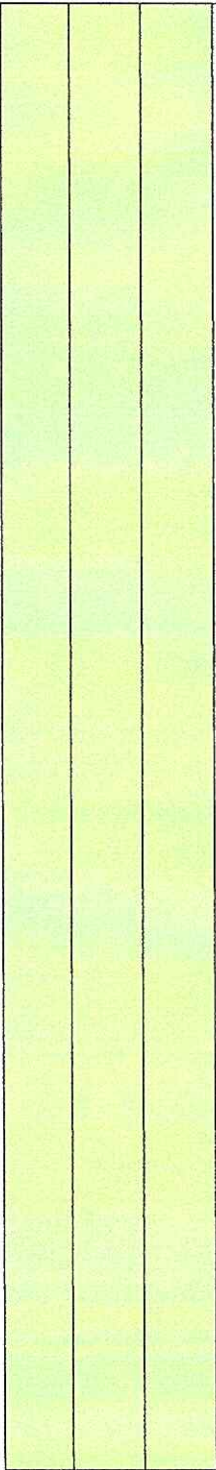
Durante la alimentación, le describí cada alimento presente en su plato, indicándole la ubicación según las manecillas del reloj, para promover su independencia y orientación espacial. También verifiqué la temperatura y consistencia de los alimentos para evitar riesgos.

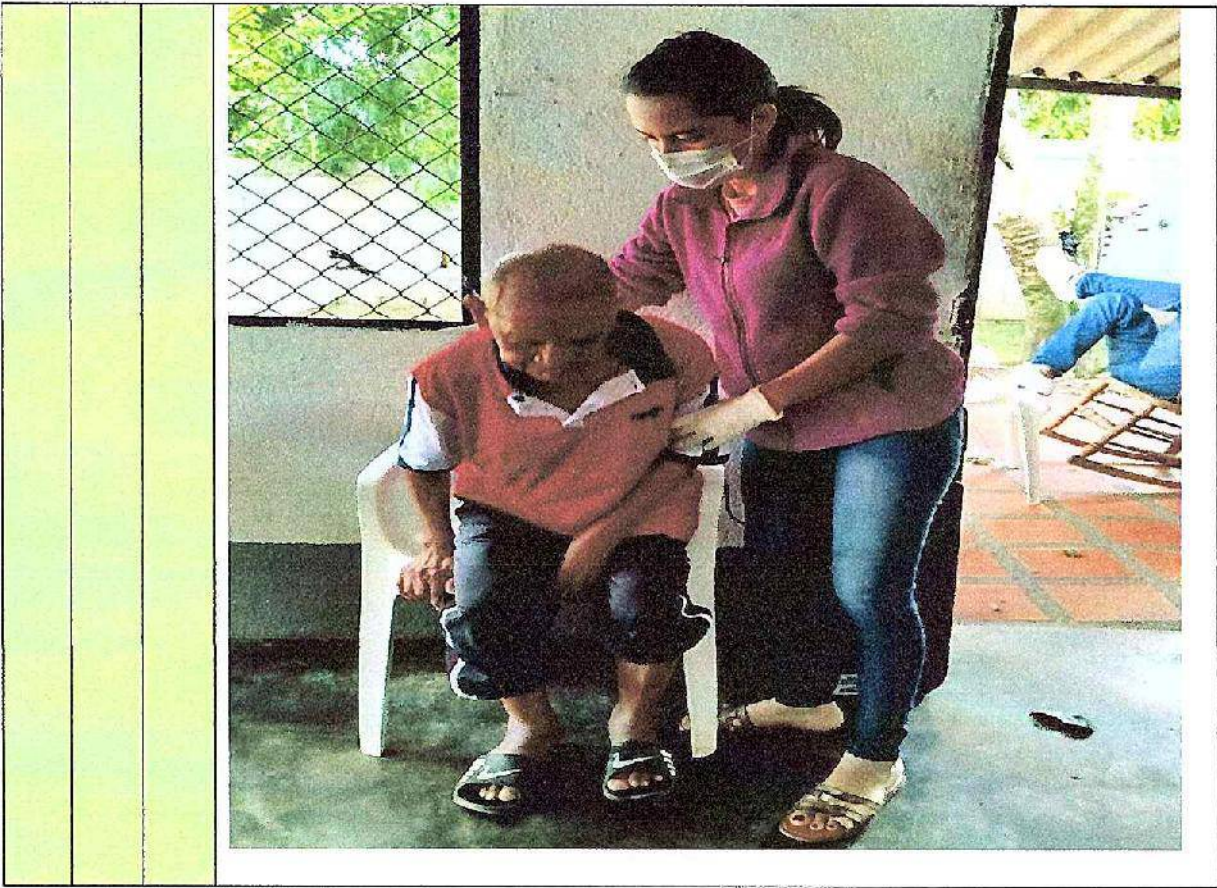
Realizamos actividades de estimulación sensorial, como el reconocimiento de texturas y sonidos, que fomentan la concentración y el bienestar emocional. Mantuvimos

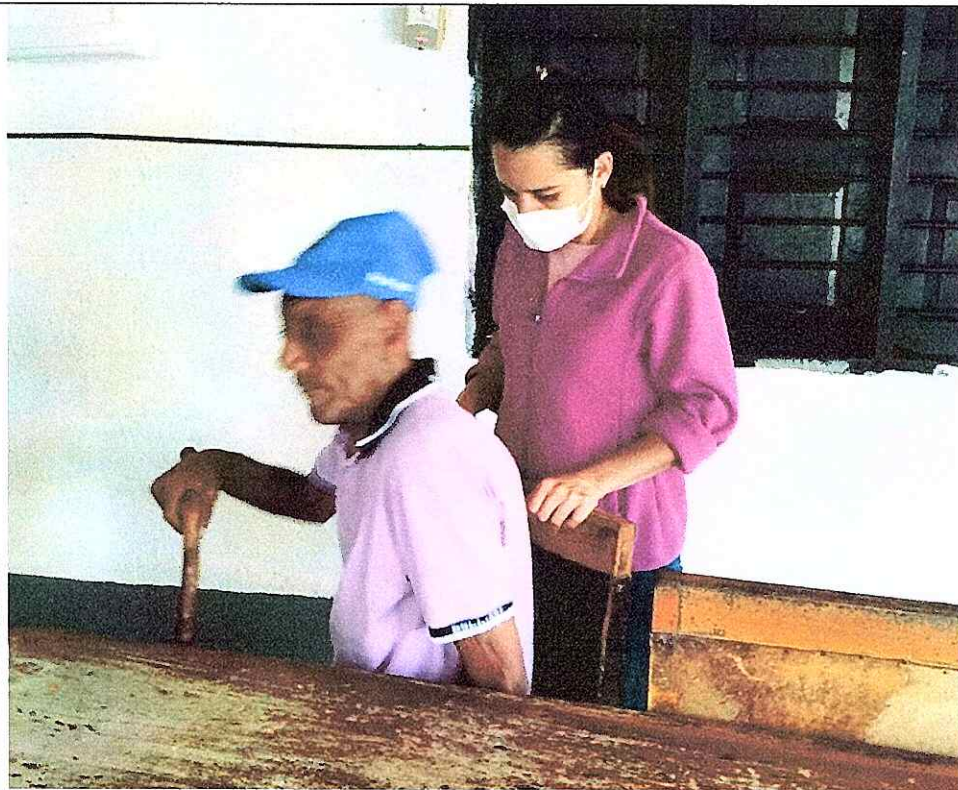
conversaciones significativas para reforzar la memoria auditiva y su sentido de pertenencia en el entorno.











Lleve a cabo la administración de medicamentos a los adultos mayores, conforme a las indicaciones médicas. La actividad incluyó la preparación, verificación y entrega de los medicamentos orales, tópicos e inyectables, asegurándose de que cada residente recibiera su tratamiento en el tiempo indicado y en la dosis correspondiente. Además, se ofreció acompañamiento y orientación a los abuelitos para facilitar la adherencia al tratamiento, resolviendo dudas y observando cualquier reacción adversa. Esta labor contribuye al bienestar y al cuidado integral de los residentes.





